

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar : 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil), inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 157, correspondiente al día 6 del actual, aparece la siguiente Circular del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local:

«Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1943 y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final, de esta categoría.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuren incluidos en el Escalafón provisional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, les ha sido reconocido su derecho a ingresar en el mismo Escalafón, o se les reconozca durante el plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Cuantos fueron eliminados del mencionado Escalafón por haber prestado sus servicios en un Ayuntamiento agrupado, a reserva de la resolución que se adopte en relación con sus expedientes de ingreso.

c) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que tengan reconocido su derecho en la legislación vigente y figuren incluidos en el Escalafón provisional de 12 de agosto de 1941 (Suplemento al número 253 del «Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre siguiente), que hayan tomado parte en los anteriores concursos en su categoría, así como en el recientemente convocado, solicitando todas las pla-

zas anunciadas, sin que se les haya adjudicado ninguna.

d) Los Secretarios de Administración Local de segunda y tercera categoría que ingresaron al servicio de Corporaciones Locales de las provincias catalanas al amparo de disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y d) del artículo primero en relación con el tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Tercero. Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera, Negociado cuarto, de las 17 a 21 horas), las instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto. Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con que las desea.

Quinto. Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Sexto. A la instancia—redactada y ajustada al modelo número 1 que se inserta—será indispensable acompañar la siguiente documentación:

a) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente al modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas 16,5 por 21 cm.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aun podrá motivar la exclusión del concurso con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad; en su reverso

habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, es decir, expresando el Ayuntamiento y provincia y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia señalado por el interesado en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuera posible la constancia de todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, las cuales se encabezarán con los apellidos y nombres del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación deberán reseñarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo epígrafe que diga: «documentos que no se presentan por haberse acompañado al... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría, o tomar parte en el concurso convocado en fecha....)»

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.

e) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren los anteriores apartados son de inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los acogidos al Decreto de 16 de octubre de 1941 justificarán, además, hallarse comprendidos en

el mismo, mediante la presentación de títulos o documentos autorizados que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados en propiedad o interinamente, durante los períodos a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos de justificación del derecho que invoquen.

Séptimo. Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de diciembre de 1942 y demás disposiciones que los regulan.

Octavo. El concursante en quien recayera el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administración Local—en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que renuncia al cargo, bien entendido, que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeña.

Noveno. El concursante que fuere nombrado para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a concursar en un plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que debió posesionarse.

Décimo. La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

Undécimo. Los Gobernadores ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anejos en el B. O. de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid 3 de junio de 1946.—El Director General, José F. Hernando».

MODELO NUMERO 1

Características: { Papel: Corriente, a ser posible de barba. Dimensiones: Tamaño folio.

Póliza de 1'50 ptas.

Ilmo. Sr.:

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... de ... años de edad, Secretario de Administración Local de ... categoría, figurando incluido en (1) ... con el número ... con el debido respeto expone:

Documentos que no se presentan por haberse acompañado al (2) ...

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de ... categoría, desea tomar parte en el Concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946, y de acuerdo con el número 6 de la Convocatoria, acompaña:

- a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.
b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
c) Certificación de antecedentes penales.
d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.
e) ... copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el Concurso, es por lo que

a V. I. SUPLICA se digne tenerlo por admitido, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª ... (Ayuntamiento) ... (Provincia)
2.ª ...
Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado).

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

OBSERVACIONES: (1) El Escalafón respectivo o en su caso la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto de 1945. (2) Tomar parte en el concurso convocado en fecha ... o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

MODELO NUMERO 2

Características: { Clase del papel: Cartulina. Color: Blanco. Dimensiones: Exactamente 16,5 x 21 cms. Forma: Apaisada.

(ANVERSO)

Declaración para el Concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría. Orden de 3-6-1946. Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local. Categoría ... N.º del Escalafón ... O lista ...

- I. Fecha de nacimiento ... Naturaleza ... (Provincia de ...)
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1) ...
III. Destino y situación actual (2) ...
IV. Ha sido depurado (3) ... por (4) ... en día ... mes ... de 19...
V. Títulos (5) ...
Méritos profesionales (6) ...
Oposiciones ganadas (7) ...
Méritos de calidad (8) ...
Aptitud (9) ...

(Fecha y firma del interesado)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION.—(1) Estatuto Municipal. RR. DD. de 16 de septiembre 1925 ó 6 abril 1927.—Oposición 1925 ó 1935 y número obtenido para los Secretarios de 2.ª categoría.—Ley Municipal (4.ª ó 5.ª disposición transitoria). Ley de 14 de octubre de 1942 y Convocatoria 7 de diciembre de 1943, para los Secretarios de tercera. Decreto de 16 de octubre de 1941 para los ingresados con arreglo a la legislación catalana.—(2) Plaza que ocupa y si la desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—(3) Con sanción o sin ella.—(4) Corporación o Centro que lo hiciera.—(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etc.—(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicaciones, etc.—(7) Haber ganado otras oposiciones donde se haya exigido algún título.—(8) Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, militante o adherido a F. E. T. y de las J. O. N. S.—(9) Acreditada. No acreditada. (Para el caso en que no se acrediten servicios profesionales).

MODELO NUMERO 2

(REVERSO)

Relación de vacantes solicitadas por orden de preferencia

Table with 4 columns: Rank (1-25), Municipality (Ayuntamiento), Province (Provincia), and another Municipality/Province column. It lists 25 ranks of vacancies.

MODELO NUMERO 3

Características: { Papel: Satinado.
Color: Blanco.
Dimensiones: Tamaño folio.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local

Copia para la vacante de
(Provincia de)

Categoría
N.º de Escalafón o lista

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA (Orden de 3 de junio de 1946).

- I. Datos personales:
Nombre y apellidos.
Naturaleza (provincia de)
Fecha de nacimiento.....
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)
- III. Destino y situación actual (2)
- IV. Ha sido depurado (3)..... por (4).....
..... en día mes de 19.....
- V. Títulos (5).....
Méritos profesionales (6)
- Oposiciones ganadas (7)
- Méritos de calidad (8)
- Aptitud (9)

(Fecha y firma del interesado)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA.—Las mismas del modelo número 2.

Provincia de Burgos	SUELDO		SUELDO
	Pesetas		
Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya.....	4.000	Fuentemolinos.....	3.500
Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro.....	4.000	Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano y Quintanahoma.....	3.500
Arenillas de Villadiego y Olmos de la Picaza.....	3.500	Guadilla de Villamar y Santa María Ananúñez.....	3.500
Arlanzón y Galarde.....	3.500	Hontoria del Pinar.....	4.000
Barrios de Bureba (Los) y Parte de Bureba.....	3.500	Horra (La).....	4.000
Basconcillos del Tozo.....	4.000	Hoyales de Roa.....	3.500
Berlangas de Roa.....	3.500	Huérmece y Quintanilla Pedro Abarca.....	3.500
Cabia, Cayuela y Albillos.....	4.000	Humada y Villamarín de Villadiego.....	4.000
Canicosa de la Sierra.....	3.500	Junta de Río de Losa.....	3.500
Cardeñadizo y Carcedo de Burgos.....	4.000	Mambrilla de Castrejón y La Cueva de Roa.....	3.500
Castrovido y Monasterio de la Sierra.....	3.500	Nava de Roa.....	3.500
Cerezo de Rotirón.....	4.000	Nebreda y Cebrecos.....	3.500
Cogollos y Valdorros.....	3.500	Olmedillo de Roa.....	3.500
Cueva de Juarros.....	3.500	Pedrosa de Duero y Valcavado de Roa.....	3.500
Fuentelisendo.....	3.500	Peñaranda de Duero.....	4.333
		Pineda de la Sierra y Villorobe.....	3.500
		Pinilla de los Barruecos y Mamolar.....	3.500

Pinilla Trasmonte.....	3.500
Puebla de Arganzón (La).....	3.500
Quintanabureba, Aguilar de Bureba y Piérnigas.....	3.500
Quintanalaranco.....	3.500
Quintanilla de la Mata y Fontoso.....	3.500
Rábanos y Valmala.....	3.500
Redecilla del Camino y Bascañana.....	3.500
Revilla Cabriada, Castrillo Solarana y Solarana.....	3.500
Royuela de Riofranco.....	3.500
Salinillas de Bureba y Galbarros.....	3.500
Santa Cruz del Valle Urbión y Garganchón.....	3.500
Santa Gadea del Cid.....	3.500
Santibáñez Zarcaguda.....	5.500
Solas de Bureba y Lences.....	3.500
Sotillo de la Ribera.....	4.000
Sotresgudo, Cañizar Amaya y Barrio de San Felices.....	4.000
Tardajos y Rabé de las Calzadas.....	4.000
Tordomar y Santa Cecilia.....	4.000
Torresandino.....	6.000
Valcárceres (Los) y Cocullina.....	3.500
Valdezate.....	3.500
Valle de Manzanedo.....	4.000
Valle de Valdelaguna.....	4.000
Valle de Valdelucio.....	4.000
Vegas (Las) y Solduengo.....	3.500
Vid (La) y Barrios.....	3.500
Vilviestre del Pinar.....	4.000
Villagutiérrez, Villavieja de Muñó y Hormaza.....	3.500
Villalba de Duero.....	3.500
Villalbilla de Burgos y Renuncio.....	3.500
Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta y Los Barrios de Villadiego.....	3.500
Villamayor de los Montes y Zael.....	4.000
Villangómez.....	3.500
Villatueda y Terradillos de Esgueva.....	3.500
Villaveta y Castrillo Matjudíos.....	3.500
Villegas.....	3.500
Yudego y Villandiego y Olmillos de Sasamón.....	4.000
Zazuar y Quemada.....	4.000

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.
Burgos 9 de junio de 1946.
El Gobernador Civil,
Manuel Yllera García de Lago.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Carlos Crespo Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia sentencia, la cual comprende el encabezamiento y fallo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad

de Burgos a 25 de mayo de 1946 La Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, ha visto en grado de apelación los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Ramales, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante D. José Zorrilla Vega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, representado en esta instancia por el Procurador don Guzmán Pisón González y dirigido por el Letrado D. Amancio Blanco Díez, y de la otra, como demandados-apelados D. Lorenzo Tova Piedra, mayor de edad, casado, empleado; D. Pedro Maure Barquín, mayor de edad, viudo, propietario; D. Antonio Quintela Maruri, mayor de edad, casado, conductor; D. Angel Cano Fernández, mayor de edad, casado, labrador; D.ª Carmen Carriedo Barquín, soltera, sin profesión especial; D. Severino Alonso Pascual, mayor de edad, casado, chófer; D. Gerardo Tova Piedra, casado, empleado; D. Guillermo Zorrilla Hoyos, soltero, propietario; doña Ana Azcona Bárcena, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, en nombre y representación de su madre D.ª Joséfa Bárcena Trueba, y D.ª Juana Carriedo Barquín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecinos los dos primeros de Santander y todos los demás del Ayuntamiento de Ruesga; y como apelado D. Vicente Zorrilla Rebolu, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y residencia se ignora, personados en esta instancia y por ello representados por los Estrados de este Tribunal; sobre nulidad de actuaciones y.

Fallamos: Que confirmando como confirmamos el auto dictado por el Juzgado de primera instancia de Ramales, con fecha 7 de septiembre de 1944, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de actuaciones solicitada en la demanda interpuesta en estos autos incidentales por don José Zorrilla Vega, y en su consecuencia dejar como dejamos firme y subsistente la providencia de 20 de marzo de 1944, y sin efecto la suspensión decretada a virtud del proveído de 10 de mayo del mismo año, y acordar que partiendo del estado que mantenían los autos principales una vez dictada la providencia de 14 de abril del citado año, continúe la tramitación de los mismos con arreglo a derecho. Sin hacer expresa ni especial condena en las costas de ninguna de ambas instancias. Se advierte al Letrado D. Isidro Mateo Ortega que en lo sucesivo se abstenga de emplear en sus escritos conceptos irrespetuosos para el Juzgado. Se advierte igualmente a D. Jesús Gómez Díez y D. Antonio Aranguren Riesgo, Juez municipal y de primera instancia, respectivamen-

te, de Ramales, para que en lo sucesivo cuiden de no incurrir en las defectos procesales de que se deja hecho mérito. Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma legal. Y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la misma y carta-orden para su ejecución y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia de que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amado Salas.—Federico Martín y Martín.—Gregorio Díez Canseco.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía D. Vicente Zorrilla Reboul, expido la presente, en Burgos a 29 de mayo de 1946.—Carlos Crespo Fernández.

Lerma

D. Telesforo Tordable Revilla, Juez comarcal sustituto de esta villa y su partido, y encargado del Juzgado de Instrucción del partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 39 de 1946, por robo de huevos y efectos a los vecinos de Villalmanzo, de este partido, Teófilo Adrián y Atanasio Martínez Tomé, hecho ocurrido en la noche del 1 al 2 del actual, sospechándose sean los autores de tales hechos dos gitanos llamados Antonio Borjas Giménez y Florentino Borjas Giménez, el primero de las señas siguientes: de unos 22 años, hijo de Bienvenido y María, estatura regular, más bien fuerte, moreno, pelo negro, viste traje marrón claro, alpargatas y boina, y el segundo, que es hermano del anterior, de 19 años, de la misma estatura próximamente, algo más alto; vestía pantalón azul y chaqueta marrón claro, moreno, y los que acompañaban a unas gitanas llamadas Ana Hernández González y Emilia Hernández Giménez, los que se dieron a la fuga cuando la Guardia Civil iba a proceder a su detención, y los cuales iban acompañando a una caravana de gitanos con dirección a Pampliega, partido judicial de Castrojeriz, y en su virtud, ruego a todas las autoridades procedan a la detención de los mismos, poniéndoles a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

Asimismo se hace saber que a dichos gitanos les han sido recogidos tres ganados asnales de las siguientes señas: una burra negra, muy vieja, demacrada; otra burra también negra, cerrada, pequeña y en buenas carnes, y un burro

pelo cárdeno, alzada regular, delgado y regularmente nutrido, por lo que se llama a los que pudieran ser dueños de los mismos comparezcan en este Juzgado a recogerlos.

Dado en Lerma a 5 de junio de 1946.—El Juez, Telesforo Tordable.—Por su mandado, Corentino Gómez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto de presupuesto para el actual ejercicio, formado con sujeción al Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales, hallándose expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y en la forma prevenida en los artículos 227 y siguientes de mencionado Decreto.

Asimismo se halla de manifiesto al público, por igual plazo y a los mismos efectos, las siguientes ordenanzas fiscales acordadas y aprobadas por la Corporación para el cobro de las exacciones consignadas en presupuesto:

Derechos por autorización para diversos aprovechamientos de terrenos y propiedades comunales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre muros y medianerías sin decorar, Derechos o tasas por Uso del Sello Municipal.

Derechos o tasas de licencia para construcciones.

Id. id. de apertura de establecimientos.

Id. id. uso de la Báscula.

Id. id. aprovechamiento de agua potable para usos industriales.

Id. id. sacrificio de reses, escarpio y poleaje de reses en el Mataero municipal,

Id. id. reconocimiento sanitario de artículos alimenticios,

Id. id. mercado de ganados.

Id. id. cementerio municipal.

Id. id. ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Id. id. sobre industrias callejeras y ambulantes.

Id. id. alquiler de la máquina pulverizadora.

Id. id. licencia para el disparo de cohetes y bombas.

Id. id. participación en el ingreso bruto que obtengan en esta población las Empresas de Electricidad por aprovechamientos especiales constituidos por las mismas en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

Id. id. rodaje o arrastre por vías municipales.

Id. id. concesión de placas o tablillas y patentes.

Id. id. aprovechamiento y saca

de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal,

Id. id. tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Sobre determinados conceptos de la Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.ª), cedido por el Estado a los Municipios.

Del impuesto de 0'05 pesetas en litro de vinos corrientes y sidras de todas clases, cedido por el Estado a los Municipios.

Participación municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria.

Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial.

Recargo del 50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro que grava el consumo doméstico de gas y electricidad.

Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.

Id. id. sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.

Melgar de Fernamental 29 de mayo de 1946.—El Alcalde, Francisco Manrique.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Zona de Castrojeriz.

D. David Franco Casado, Recaudador de Contribuciones, Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo en el pueblo de Villaquirán de la Puebla por débitos de contribución justa, y que figuraban en la relación de descubiertos presentada en Tesorería, se encuentran adeudando al Tesoro los contribuyentes que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros, de paradero ignorado o fallecidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se pro-

seguirá el procedimiento sin más notificaciones, según determina el Estatuto de Recaudación vigente.

DEUDORES QUE SE CITAN
Año 1945.

Antonio Miguel, adeuda 31'17 pesetas.

Domingo Miguel, 2'78.

Epifanio Lozano, 7'83.

Faustino Delgado Delgado, 2'78.

Fabriciano García, 57'27.

Felipe Miguel Antón, 62'03.

José Gómez Lucio, 15'19.

Lucio Benito, 20'36.

Lorenzo García, 93'42.

Pablo García, 1'39.

Simón Salvador, 18'05.

Timoteo Delgado, 48'54.

Toribio Delgado, 13'90.

Año 1942.

Domingo Miguel Peña, 1'78.

Epifanio Lozano Alcalde, 5'06.

Faustino Delgado, 1'79.

Felipe Miguel, 18'76.

El mismo, 3'59.

Jesús Miguel, 5'59.

Lucio Benito, 7'77.

Jacinto Delgado, 23'24.

Mariano González, 3'59.

Pablo García, 0'89.

Simón Salvador, 11'68.

Toribio Delgado, 8'99.

Año 1942. Recargo transitorio.

Anselmo Miguel, 9'69.

Domingo Miguel, 1'01.

Epifanio Lozano, 2'83.

Faustino Delgado, 1'01.

Felipe Miguel A., 20'88.

Felipe Miguel Delgado, 2.

Jacinto Delgado, 25'88.

José Gómez, 5'35.

Jesús Miguel, 3'01.

Juan Martínez, 1'17.

José Ordóñez, 2.

Lucio Benito, 4'34.

Marcos Miguel, 13'05.

Pablo García, 0'51.

Simón Salvador, 6'51.

Toribio Delgado, 5'01.

Timoteo Delgado, 23'38.

Año 1941

Lorenzo García Calleja, 29'76.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz a 26 de mayo de 1946.—David Franco.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1944 21.691.897'74

Saldo en 31 de diciembre de 1945 24.609.345'89

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación).

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS DOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil), inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dimostrarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
Seis meses 25 »
Tras id. 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 28 »
Tras id. 14 »

Pago adelantado

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Emérito González Barona, Jefe de Negociado de la Excm. Diputación provincial, y Secretario accidental de la Junta Provincial del Censo electoral de Burgos;

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la Junta Provincial del Censo el día nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, copiada literalmente dice así:

ACTA de la sesión celebrada por la misma el día 9 de junio de 1946 para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo undécimo del Decreto de 1.º de mayo de este año.

En una de las Salas de Actos del Palacio de la Audiencia Territorial de Burgos, siendo la hora de las diez del día 9 de junio de 1946, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Tomás Pareda García, Presidente de aquella, y de esta Junta, se reunieron los señores don Modesto Díez del Corral, Director del Instituto de Enseñanza Media, Vicepresidente; los Vocales don Tomás Alonso de Armiño, Decano del Colegio de Abogados; don Florencio Zanón Alarcón, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, don Florentino Díaz Reig, Presidente de la Cámara de Comercio, don Tomás Escolar Iglesias, Vicesecretario P. de Ordenación Económica, don Jerónimo González Quintana, Vicesecretario de Obras Sindicales, don Alejandro Martín Cortezón, Jefe del Sindicato Provincial Textil, don Marino Gorbea García, Jefe del Sindicato Provincial de la Piel, don Arturo Huidobro González, Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería, don Eusebio Martínez de Simón, Suplente del Magistrado del Trabajo, don Isaac Pascual de la Fuente, Suplente del Delegado Provincial de Sindicatos, y don Francisco Javier López Gil, Suplente del Jefe de la Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos, y don Emérito González, Jefe de Negociado de la Excm. Diputación y Secre-

tario accidental de esta Junta, en virtud de la oportuna convocatoria, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo prevenido en el artículo undécimo del Decreto de 1.º de mayo último, para examinar y resolver las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de residentes mayores de edad de la Capital, formadas por el señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, así como también de las correspondientes a Municipios menores de dos mil habitantes que por haberse recibido con posterioridad a las sesiones de los días 24 de mayo y 1.º de junio, no pudo conocer de ellas la Junta.

Abierta la sesión por el señor Presidente, yo, el suscrito Secretario accidental, de orden del mismo, procedí a la lectura del acta de la última sesión, que fué la celebrada el día 1.º del actual, y quedó aprobada.

A continuación se leyeron por el Secretario las reclamaciones presentadas, las cuales fueron examinadas detenidamente en la forma que se expresará, adoptándose los siguientes acuerdos:

NIDAGUILA

En el acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo de este pueblo, se hace referencia a una reclamación de don Victorino Bañuelos, exponiendo que ni él ni su esposa Eusebia Puente, ni su hija Ascensión Bañuelos se hallan incluidos en las listas del Censo. No se acompaña ni la reclamación ni documento alguno, informando la Junta Municipal que la considera legal, y esta Provincial acuerda desestimarla por falta de justificación.

LA PUEBLA DE ARGANZON

Visto el oficio del Presidente de la Junta municipal del Censo de este pueblo, a quien se impuso, así como al Secretario de la misma la sanción de cincuenta pesetas de multa por no haber enviado con las listas provisionales del Censo las reclamaciones presentadas contra las mismas y los documentos unidos a ellas, en cuyo oficio manifiesta que el no hacerlo, se debió a una mala interpretación, pero que

todos los asuntos se han llevado con la mayor escrupulosidad, por lo que se publica sea anulada la sanción impuesta.

Resultando: Que con el oficio remite ahora el Presidente de la Junta municipal las reclamaciones siguientes, todas con informe favorable.

Una suscrita por Montoya Suso Honorio, de 36 años de edad, casado, jornalero, solicitando su inclusión en las listas y la de su esposa Garoña Fernández Ana, acompañando una certificación del Secretario del Ayuntamiento expresiva de que los dos son vecinos de la localidad, y

Otras solicitando también su inclusión, suscritas por Ogueta Martínez Juliana, de 30, soltera, sirvienta; Ocio Ocharán Glorificación, de 22, soltera, s. l.; González Sollas Bernabé, de 45, soltero, sirviente, y Marquínez Aguillo Pablo, de 26, casado, sirviente, acompañando todas certificaciones del Ayuntamiento en las que consta que son vecinos de aquél término municipal.

Remite también instancias suscritas por Domingo Argote Estavillo, solicitando la exclusión de su hijo Argote Salazar Victor, por encontrarse de Guardia civil en Villarreal (Alava); Juan Mendoza Ruiz de Olano, pidiendo la exclusión de su hijo Mendoza Estibaliz Dionisio, por encontrarse en el Seminario de Logroño desde hace siete años; Juan Ortiz Urbina, pidiendo la exclusión de su hijo Ortiz Susaeta Higinio, por encontrarse ausente desde hace ocho años; Emilio Ortiz que pide la exclusión de su hijo Ortiz de Latierra Jesús, por estar fuera del término municipal desde hace nueve años estudiando la carrera del Sacerdocio, y Policarpo Alonso Frías, que solicita la exclusión de su hijastro Villapún Pérez de Aransolo Gregorio por encontrarse haciendo los cursos para Guardia civil. Todos acompañan certificaciones de la Alcaldía expresivas de los extremos indicados.

Propone también, por su parte, la Junta Municipal, la exclusión de las listas de Araico Anda Julián, que se encuentra hospitalizado en Vitoria;

Argote Alonso Gregorio, Gamboa Iñiguez Benigno, López Ansótegui Vicente, Santos Villapún Victorino, Montoya Fernández de Valderrama José, por estar incorporados al servicio militar; Díaz de Junquito Fulgencia, Fernández Herranz Plácida, Foncea Román María del Pilar, Foncea Román Teresa, Giménez Barrio Florentino, Gracia López Concepción, Martínez Estéfano Anastasia y Muñoz López Mercedes por desconocerse su paradero, acompañando una certificación del Ayuntamiento en la que se hace constar que se desconoce el paradero de dichos individuos.

También se propone por la Junta Municipal la exclusión de Zaldivar Urbina Felisa, por haber fallecido, acompañando certificación de defunción ocurrida el 20 de febrero de este año.

Considerando: Por lo que respecta a la falta que dió lugar a la imposición del correctivo al Presidente y Secretario de la Junta Municipal que es atendible, en parte, lo expuesto por la Junta Municipal, se acuerda reducir a la mitad, la sanción impuesta, o sea a veinticinco pesetas de multa al Presidente y veinticinco al Secretario.

Considerando: Por lo que se refiere a las inclusiones, que las solicitadas por Montoya Suso Honorio, el certificado acreditativo del derecho a figurar en las listas está hecho en forma colectiva, o sea que comprende a él y a su esposa, y la Junta Central del Censo tiene dispuesto que estos documentos habrán de ser forzosamente individuales, acuerda estimar la reclamación en cuanto el citado Montoya Suso Honorio, que que deberá ser incluido y desestimarla respecto a la inclusión de su esposa Garoña Fernández Ana; por el motivo indicado y estimar, por encontrarlas justificadas las de Ogueta Martínez Juliana, Ocio Ocharán Glorificación, González Solias Bernabé y Marquínez Aguillo Pablo, cuya inclusión se acuerda.

Considerando: respecto de las exclusiones tanto las solicitadas, como las propuestas por la Junta Municipal, que

los motivos expuestos no son suficientes, toda vez que no se acredita que hayan adquirido vecindad en municipio distinto del de La Puebla de Arganzón y que figuren por tanto incluidos en las listas de aquellos donde se encuentren actualmente residiendo;

Considerando que el hecho de figurar en las listas de La Puebla de Arganzón, es como consecuencia de estar incluidos en el Padrón Municipal, cuyo hecho no puede desvirtuarse con las certificaciones que se acompañan; la Junta acuerda desestimar las reclamaciones.

Así bien, acuerda la Junta que sea excluida de las listas Zaldivar Urbina Felisa, por haberse justificado su fallecimiento, y que por la Delegación de Estadística se tengan en cuenta las rectificaciones en nombres y apellidos consignados en la lista que envía la Junta Municipal.

En cuanto a la reclamación formulada por Secundino del Valle pidiendo la exclusión de las listas de Asso Ayala Felipe y Echaurren Angulo Francisco, por hallarse comprendidos en la excepción señalada en el artículo 6.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945 sin acompañar documento alguno; la Junta acuerda desestimarla por falta de justificación.

Vistas las instancias suscritas por Andrés Benito Eusebio, Arribas Martínez Mauricio, Barbadillo González Evelio, Barbadillo González Evlasio, Barbadillo Pozo Benito, Blanco Barbadillo Francisco, Blanco y Blanco Justo, Blanco de María Gregorio, Blanco del Pozo Alejandro, Blanco Rodríguez Ceferino, y Polanco Rodrigo Silvestre, vecinos de Torduelas, dirigidas a esta Junta Provincial, y que la Municipal remite con el acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo, cuyos nombres dicen los reclamantes; aparecen tachados con lapiz rojo en las listas provisionales, lo cual equivale a negarles el derecho como electores: Resultando que a las instancias, que tienen fecha 27 de mayo, acompañan certificaciones de buena conducta expedidas por las autoridades locales: Resultando que la Junta Municipal informa que procede la inclusión de los reclamantes en las listas; Considerando que los días señalados para la presentación de reclamaciones en aquél Municipio fueron el 15, 16 y 17 de mayo, fuera de cuyo plazo no debió admitir reclamaciones la Junta Municipal; Considerando además que si bien justifican su buena conducta, no lo hacen de los requisitos exigidos para figurar en las listas; la Junta acuerda desestimar las reclamaciones.

Vista la instancia suscrita por Emiliano Díez y Díez, secretario de las Juntas Municipales del Censo de Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Las Rebolledas y Zumel, exponiendo que se ha enterado del acuerdo adoptado por esta Junta en sesión del 1.º del actual por virtud del que se redujo a cincuenta pesetas la multa de ciento (25 por uno de los Municipios citados) que se le impuso por no enviar con las reclamaciones las listas provisionales

del Censo; que como no ha habido perjuicio material ni existió abandono ni mala fe y por otra parte que se atuvo a la circular fecha 13 de mayo, uno de cuyos párrafos cita en su instancia, solicita la condonación total de las multas impuestas; esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que los Presidentes de las Juntas Municipales mencionadas y el Secretario dejaron incumplido lo terminantemente dispuesto en el párrafo 2.º del artículo décimo del Decreto del 1.º de mayo de este año, acuerda estar a lo resuelto en la sesión del día 1.º del corriente mes.

Vistos los informes de los Presidentes de las Juntas Municipales de Madrigalejo del Monte, San Vicente del Valle y Torregalindo, que fueron reclamados por esta Junta Provincial, de los cuales se deduce que no hubo falta en el cumplimiento de los Servicios; la misma acuerda quedar enterada.

BURGOS

Vistas las reclamaciones presentadas ante la Junta Municipal del Censo de esta Capital, resulta que solicitaron su inclusión en las listas en el

Primer Distrito.—Primera Sección Briñas Saez Higinio, de 70 años de edad, viudo, jornalero; Briñas González María, de 27, soltera, s. l.; Castañeda Rábago Antonio, de 52 casado, Practicante; Pérez González Justo, de 44, casado, empleado; Alonso Tamayo Luis Jerónimo, de 27, soltero, telegrafista; Zugazaga Marina Juana, de 34, soltera, s. l.; Zugazaga Marina Araceli, de 38, soltera, s. l.; Zugazaga Lloná Francisco, de 73, casado, dependiente; Gago Báscos Carmen, de 37 casada, s. l.; y Blanco Benito Alvaro, de 39, soltero, Agente comercial; acompañando certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento en las que consta que se hallan incluidos en el Padrón de habitantes formado en 1945; Robles Nuñez Arenas Antonio, de 32 soltero, militar; Trilleros Pérez Victorino, de 34, soltero, militar; Moreno Díaz Varela Jacobo, de 44, soltero, Militar; Ruiz Muñoz Gabriel Vicente, de 56, casado, Abogado; Miguel Escudero González Arturo, de 32, casado, pintor; Sedano Fernández Valentina, de 33, casada, s. l.; y Sedano Fernández Concepción, de 30, soltera, s. l.; con copias de las hojas de empadronamiento autorizadas con el sello del Ayuntamiento, y Elúa Mendiguren Elena, de 41 casada, s. l.; Gandarias Urquijo Juan, de 47, casado, industrial; Mendiguren Bilbao Agustina, de 62, soltera, s. l.; Elúa Mendiguren Santiago, de 25, soltero, empleado; Paniego Alonso Casilda, de 48 casada, s. l.; Paniego Porrás Victor, de 57, casado, portero; Cuñado Vicario Gláflra, de 29, soltera, sirvienta; Andrés Porrás Ana, de 78, viuda, portera; Martín Andrés María del Carmen, de 22, soltera,

obrero, y Martín Andrés Filomena, de 26, soltera, obrera; con certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, en las que consta que figuran incluidos en el padrón municipal de 1945 con la clasificación de transeuntes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en este término municipal, renunciando a su anterior residencia; en el

Primer distrito.—Segunda sección: Mercado de la Cuesta Gonzalo, de 65, casado, Médico, y Viyar García Bienvenido, de 27, casado, militar, con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Burgos López Francisco, de 29, soltero, corredor de comercio, con certificación en la que consta que figura como transeunte en el padrón municipal, y declaración jurada en la que afirma su deseo de residir en este término municipal, renunciando a su anterior residencia; Chico Aparicio María Teresa, de 46, casada, s. l.; Cardenal Moral Bernardino, de 50, comerciante; González Zorita Nazario, de 46, casado, industrial; González González Victoriano, de 74, viudo; González Zorita Antolín, de 33, soltero; González Pérez Cecilia, de 47, casada, s. l.; González González Isabel, de 21, soltera, s. l.; Olalla Olalla Serapia, de 32, soltera, sirvienta; Aragón de la Hoz Consuelo, de 32, soltera, sirvienta; Sánchez Simancas Elvira, de 33, soltera, sirvienta; Olave Olano Julia, de 33, soltera, sirvienta; Herrero Esgueva Laura, de 32, soltera, sirvienta; Angulo Santillán Eusebia, de 34, soltera, sirvienta; Revilla Poza Donata, de 59, soltera, sirvienta; Garachaña Salas Dolores, de 42, soltera, sirvienta; Moral Abad Agustina, de 39, soltera, sirvienta; Olalla Molinero Agustina, de 25, soltera, sirvienta, y Rodríguez Bernal Juana, de 30, soltera, sirvienta, con copias de las hojas de empadronamiento autorizadas con el sello del Ayuntamiento; en el

Primer distrito.—Tercera sección: Moreno Moral Felisa, de 25, soltera, s. l.; Moreno Martínez Santiago, de 61, casado, comerciante; Cotillas Palau José, de 35, casado, R. Telégrafos; Cotillas Palau Julián, de 24, soltero, jornalero; Cotillas Palau Lorenzo, de 31, soltero, zapatero; Cotillas López Lorenzo, de 70, viudo, jornalero; Gutiérrez Sevilla María del Carmen, de 33, soltera, sus labores; Gutiérrez Velasco Augusto, de 66, casado, empleado; Ojeda Ojeda Claudio, de 87, casado, cesante; Ceballos Torrecilla Isabel, de 45, casada, s. l.; Ojeda Fernández Jesús, de 44, casado, industrial; Alonso Moro Pelayo, de 54, casado, Agente de seguros; Conde de la Peña Victorino, de 37, soltero, comerciante; Moreno

Moral Julio, de 33, casado, industrial; Arribas de la Fuente Mercedes, de 34, casada, s. l.; García Casas Aurelio, de 37, casado, jornalero; Burgos Pérez Serapio, de 34, casado, zapatero; Páramo de la Fuente Amador Juan, de 41, casado, empleado; Martínez López Francisco, de 38, soltero, encuadernador, y Martín Izquierdo Hermenegildo, de 46, casado, empleado, con certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945, y Méndez Conde Carreño Marcial, de 51, soltero, empleado; Benito Hernando Manuel, de 27, casado, comerciante; Santamaría Ibañez María Concepción, de 25, s. l.; Criado Cardona Rafael, de 57, casado, Médico militar; Anunciategui Cornejo María, de 55, casada, s. l.; Gutiérrez Fernández Luis, de 32, militar; Sebastián Moreno Anunciación, de 29, casada, s. l., y Pérez Romero Ramiro, de 36, soltero, Médico militar, con copias de las hojas del padrón municipal, autorizadas con el sello del Ayuntamiento; en el

Primer distrito.—Cuarta sección. Franco Medrano Julián, de 38 años, soltero, contable; Páramo Pérez Teófilo, de 28, soltero, empleado; Morcillo Pérez Manuel, de 76, viudo, retirado; Morcillo Ruiz Manuel, de 23, soltero, estudiante; Manero Sáiz Samuel, de 44, casado, comerciante; Manero Sáiz León, de 30, soltero, dependiente; Arce Arce Honorato, de 37, casado, industrial; Barrio Alcalde Jenaro, de 40, casado, chófer, Manero Sáiz Benito, de 30, soltero, albañil; Manero Ortiz León, de 72, viudo, albañil, González Arce Alejandro, de 41, soltero, comerciante; Manero Sáiz Julián, de 31, soltero, dependiente; Mingo López Pedro, de 43, casado, zapatero; Varona Castillo Mercedes, de 29, viuda, empleada; Varona Castillo Pedro, de 47, soltero, empleado; Gutiérrez Gil Fortunato, de 38, casado, empleado; Ruiz Giménez Benjamín, de 52, casado, comerciante; Ibañez Rey Florencio, de 39, casado, industrial; García Ubierna Julia, de 45, casada, s. l.; Quintana Contreras Julián, de 50, casado, vigilante de Arbitrios; Román García Victor, de 39, casado, industrial; Tejerina González Manuel, de 40, casado, dependiente, de la Torre Pérez Federico, de 45, casado, dependiente; de la Torre Pérez Emilia, de 36, soltera, s. l.; Sancho García Agustina, de 42, viuda, s. l.; Santos Monedero Máximo, de 50, soltero, empleado; Miguel Martínez Amelia, de 26, casada, s. l., y Sebastián Moreno José María, de 24, casado, listero, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Delgado Valdivielso Casilda, de 43, casada, s. l. y Barba Caminero Mariano, de 39, casado, Farmacéutico, con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón municipal y

declaraciones juradas afirmando su ánimo de residir en este término municipal renunciando a su anterior residencia y López de Prado Eutiquio, de 42, casado, militar; Vicente Santos Felisa, de 41, casada, s. l.; García Lavarga Paulino, de 37, casado, chófer; Gutiérrez Peña Julia, de 30, casada, s. l.; Miguel Callejo Basilia, de 50, casado, obrero; Díez Quijano Guillerma, de 49, casada, s. l.; Miguel Díez Manuela, de 25, soltera, s. l., y Miguel Díez Antonio, de 22, soltero, obrero, con copia de la hoja del Padrón municipal autorizada con el sello del Ayuntamiento; en el

Primer distrito.—Quinta sección: Síndic Hierro Gregorio, de 58, casado, Agente Comercial; Gómez García Eugenio, de 23, soltero, estudiante; Briñas González Rafael, de 38, casado, jornalero; Beato Beato Miguel, de 44, casado, chófer; Castrillejo Rodríguez Acacio, de 43, casado, camarero; Martínez González Arturo, de 33, casado, encuadernador; Avila Díaz-Ubierna Guillermo, de 53, casado, escritor, Quintanilla Sáez Julio, de 24, soltero, empleado; Quintanilla Sancho Lucio, de 48, casado, Agente Comercial; Morcillo Ruiz Julián, de 27, soltero, Licenciado; Quintanilla Sancho Sebastián, de 46, casado, empleado; Pardo Casas Mareeliano, de 27, soltero, estudiante, Casas Pérez de Pipaón Emilia, de 58, viuda, s. l.; Casas Pardo Bariolomé Fernando, de 23, soltero, empleado; Gómez Santillana Mónica, de 42, casada, s. l.; Revé Orive Paulino, de 50, casado, industrial; San Pedro Pozo Adela, de 28, soltera, s. l.; San Pedro Pozo Belén, de 35, soltera, s. l.; San Pedro Bartolomé Faustino, de 71, viudo, jubilado; Albor Pinto Julio, de 50, casado, Impiabotas; González Toribio Deogracias, de 68, casado, carpintero; Gómez Valdezate Juana, de 42, viuda, s. l.; Tejerina García Manuel, de 70, casado, retirado; Lorenzo Tiedra Félix de 37, casado, representante; Sáiz González Teodomiro, de 61, casado, empleado; Iés Garro Carmen, de 26, casada, s. l.; Iés Cambra Próspero, de 67, casado, contratista; Iés Garro Fernando de 24, soltero, delineante; Peledrín González Dionisio, de 47, casado, jornalero; Izquierdo Marañón Sabina, de 26, soltera, s. l.; Martín Alonso María de los Angeles, de 31, casada, s. l.; Labín Hidalgo Paciencia, de 40, casada, s. l.; Santamaria Alvarez, José Roberto, de 31, casado, Abogado; Izquierdo Marañón Agustina, de 35, soltera, s. l.; Bravo Pérez Miguel, de 32, casado, electricista, y Bravo Bachiller José, de 75, casado, electricista, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Marcos Hurlado Aproniano, de 23, casado, funcionario; Garzón Crespo Carmen, de 23, casada, s. l.; San Pedro Pozo Juan Antonio, de 24, soltero, contable, y Gutiérrez Díez de Baldeón Eugenio, de 29, casado, Abogado; con copia de la hoja del Padrón municipal; y Rivaherrera Vaqué Jesús, de 57, casado, Odontólogo; Bil-

bao. Munarriz María Asunción, de 38, casada, s. l., y Arranz Sanz Alejandro, de 32, célibe, sacerdote, con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas afirmando su ánimo de residir en este término municipal y renunciando a su anterior residencia; en el

Segundo distrito, Primera sección.—Trilleros Pérez José, de 22, soltero, estudiante; Pérez Nogal Nieves, de 36, casada, s. l.; Asensio Bernal José, de 22, soltero, estudiante; Peralta, Miñón Gaudencio, de 59, casado, médico; González Barona Emérito, de 73, casado, empleado; Asensio Ballota José, de 56, casado, industrial; Avila Peña Jesús, de 48, casado, industrial; López Martínez Elisa, de 47, casada, s. l.; Amigo Fuente Nicolás, de 39, casado, jornalero; Gómez y Gómez José, de 57, viudo, camarero; Gómez Díaz Matilde, de 28, soltera, s. l.; Gómez Díaz Victoria, de 21, soltera, s. l.; Cabezón García Ramón, de 77, viudo; Lahera Veloso Nemesio, de 35, casado, funcionario; Martínez Revuelta Antonio, de 43, soltero, industrial; Martínez Revuelta Moisés, de 46, casado, industrial; Martínez Revuelta Francisca, de 49, soltera, s. l.; Cabezón Ferradas Ramón, de 44, casado, aperejador; Anaya Franco Joaquín, de 62, casado, Agente comercial; Rodrigo Infante Gumersinda, de 62, viuda, sirviente; Santaolalla Crespo Julio, de 47, casado, comerciante; Avila Peña Colomano, de 44, casado, industrial; Martínez Revuelta Jesús, de 61, casado, industrial; Ciruelos Zamora Antonio, de 41, casado, abarquero; Díez Conde Valles Eduardo, de 52, casado, Jefe de Telégrafos; Escolante Díez Gonzalo, de 45, casado, empleado; Trilleros Pérez Teodoro, de 53, casado, industrial; Fernández Redondo Gregorio Manuel, de 44, casado, Subinspector de Trabajo; Rey Sánchez José del, de 43, casado, industrial, Santos Sáiz Amparo, de 34, casada, s. l.; Galarreta Alfaro María del Carmen, de 44, casada, sus labores; Trilleros Pérez Timoteo, de 27, soltero, estudiante, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; de Miguel López Raimundo, de 29, casado, Abogado del Estado, con certificación de haberse posesionado del cargo en 9 de mayo de 1945; Manrique Martínez Juan, de 65, soltero, jubilado; García Velasco Mariano, de 26, soltero, empleado; García Velasco Francisca, de 21, s. l.; de Miguel Sanz Ricardo, de 37, soltero, Delegado de Trabajo; Gorbea García Marino, de 31, casado, industrial; Ortiz Manero Feliciano, de 30, casada, s. l.; Labín López Gregorio, de 39, soltero, empleado; Para Escudero Benedicta, de 46, viuda, s. l.;

Chapero Para Isabel, de 29, soltera, obrera; Marcos Chapero Amparo, de 23, soltera, estudiante; de la Fuente Moral David, de 37, soltero, jornalero; Bernabé Alonso Eladio, de 25, soltero, cartero; Merino Albillos Consuelo, de 40, soltera, empleada; Albillos Marcos Hilaria, de 81, viuda, s. l.; Prado Agundez Felipe de, de 51, casado, empleado; Riol Bueno Evarista, de 27, casada, s. l.; y Valles Rodríguez Vicente, de 29, soltero, contable, con copia de la hoja del Padrón de habitantes, y Ubierna Aionso Emiliana, de 40, casada, s. l., y Tajadura Pardo Emiliano, de 25, soltero, empleado, con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital renunciando a su anterior residencia.

Segundo distrito.—Segunda sección. Puente Nidáguila Mariano, de 48, casado, sereno; Martín López María de 68, casada, s. l.; Miguel Rodríguez Enrique, de 52, casado, militar; Manzanedo Martínez Filomena, de 42, casada, s. l.; Miguel Burgos Marcelino, de 66, casado impresor; Meléndez Cousiño Juan, de 33, soltero, funcionario; Barrios Marlasca María, de 35, soltera, s. l.; Fournier Carranza Elvira, de 46, casada, s. l.; Sáiz Pérez Isaac, de 46, casado, empleado; y Cerro Velasco Clementina, de 51, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Benito González Francisco, de 32, soltero, empleado; con certificación de hallarse prestando servicios como empleado en la Fiscalía provincial de Tasas; Bustillo Forés José María, de 36, casado, ingeniero; Ortega Alamo Narcisca, de 83, viuda, s. l.; Martín Ortega Casimiro, de 61, soltero, industrial; Martín Ortega Ildefonso, de 59, soltero, farmacéutico; Martín Ortega Jesusa, de 54, soltera, s. l.; Martín Ortega Dionisio, de 53, soltero, empleado; Martín Ortega Ascensión, de 50, soltera, s. l.; García Rodríguez Tomasa, de 22, soltera, sirvienta; Delgado Arce Felipe, de 21, soltero, sirviente; Rubio Rivera Ginés, de 40, casado, funcionario; Martín Villaverde Francisco de 32, soltero, funcionario; Alcanda Navarro Isabel, de 29, casada, s. l.; y Aguilar Moya Francisco, de 21, soltero, delineante, con copia de la hoja del padrón de habitantes; y Barreiro Rodríguez Domingo, de 39, soltero, médico dentista; y Moral Abad Guadalupe, de 38, soltera, sirvienta con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital renunciando a su anterior residencia; en el

Segundo Distrito.—Tercera sección: De la Cal Cayuela Teófilo, de 64, casado, empleado; Alzaga García Blas, de 45, casado, jornalero; González Arce Rigoberto, de 31, casado, pintor;

Munitis Montero Victor, de 38, casado, empleado; Landáburu Alonso Julio, de 32, casado, carpintero; Landáburu Arreba Julio, de 62, casado, industrial; Landáburu Alonso Daniel, de 35, casado, chófer; Landáburu Arnáiz Pedro, de 21, soltero, carpintero; Landáburu Arreba Pedro, de 53, casado, carpintero; de Abajo García Marcos de 53, casado cesante; Tovar Alba Saturnino, de 59, casado panadero; Salas Ovejero Francisco, de 47, casado, empleado; Alvarez Herrera José, de 29, casado, mecánico; González Martínez Orencio, de 50, casado, jornalero; López Alvarez Felipe, de 50 casado, militar; García Martín Julia, de 27, soltero, estudiante; Barón Guada Claudio, de 37, casado, comerciante; Vadillo Brás Alejandro, de 42, soltero, funcionario y Urien González Mario, de 31, casado, industrial, con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Pardo Pardo, Matilde, de 39, casada, s. l.; y Nebreda Pérez Plácido, de 49, casado, jornalero; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital renunciando a su anterior residencia; Sáenz Martínez Donato, de 33, casado, guardián de prisiones, y su esposa Barasoain Echarte Felisa, de 32, s. l., Díez-Causeco de la Puerta Gregorio, de 40, soltero, magistrado; Peretta García Tomás, de 59, casado, magistrado; y su esposa Benito Barrachina Carmen, de 49, casada, s. l.; de Castro Granjel José, de 49, casado, magistrado; Alvarez Gutiérrez Cecilio, de 35, soltero, militar, y Joven Jerez José, de 32, casado, militar; y su esposa Sáiz Díez Consuelo, de 30, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que los varones se posesionaron de sus respectivos cargos con posterioridad a la formación del padrón; Cortés Tapia Luis, de 44, viudo, médico; Alvarellos Zamorano Gonzalo, de 41, casado, empleado; Carrascal Gonzalvo Vicenta, de 37, casada, s. l.; y Coralidas Alfaro Sabino, de 38, soltero, ingeniero; con copias de la hoja del padrón municipal; y Fernández Rojas Angel, de 35; soltero, funcionario; con certificación de la Jefatura del Servicio del Trigo en la que consta que se posesionó de su destino en el mes de abril último, en el

Segundo distrito, Cuarta sección.—Castrillo Peinado Antonio, de 41, casado, funcionario; Villasalá Monje Amando, de 51, casado, retirado; Castellanos Molinero Raimundo, de 65, casado; Pérez González Antonio, de 36, casado, albañil; Ruera Pablos Angel Manuel, de 31, casado, industrial; Cuasante Pérez Fortunata, de 39, casada, s. l.; González Gil Ricardo, de 39, casado, empleado; García Bóveda Casimiro, de 26, soltero, empleado; Neira Fernández Ramona, de 37, soltera, s. l.; de Velasco Rodrigo Felisa, de 22, soltera, s. l.; Neira Fernández Pa-

blo, de 33, casado, industrial; de Velasco Rodrigo Julián, de 32, soltero, Maestro nacional; Martínez de Lagos Sorrigueta Julián, de 40, casado, empleado, y Vivar López Santos, de 31, casado, industrial, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Picón Monzón Lucrecio, de 32, soltero, viajante; García Molleda Fernando, de 33, soltero, empleado; López Castro Ernesto, de 33, soltero, empleado; Hernando Benito Félix, de 44, soltero, vigilante nocturno, Sánchez Villanueva Angel, de 29, soltero, empleado; Hernán García Baltasar, de 38, casado, empleado; Ibeas Martínez Abilia, de 40, casada, s. l.; Blanco Sainz Angel, de 37, casado, industrial; Sainz Muñoz Luisa, de 41, casada, s. l.; Sainz Muñoz Ponciano, de 26, soltero, empleado; Ballester Aguayo Angel, de 35, casado, funcionario, y Santander Arranz Romana, de 34, casada, s. l., con copia de la hoja del Padrón municipal; García Barrón Raimundo, de 59, casado, ferroviario, y su esposa García Bóveda Marina, de 29, casada, s. l., con certificación en la que consta haberse posesionado del cargo con posterioridad a la formación del Padrón; Sainz Isaac Antonio, de 26, casado, jornalero; Gigante Ortega María Victoria, de 23, soltera, s. l.; Gigante Ortega Alfonso, de 25, soltero, oficinista; Gigante Ortega María Ana, de 27, soltera, modista; Ortega Hernando Lucía, de 50, casada, s. l.; Gigante Adrián Domingo, de 58, casado, retirado, y Cuasante Triana Isidoro, de 22, soltero, con certificaciones en las que consta que aparecen como transeúntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a su anterior residencia. En el

Segundo distrito. — Quinta sección; Aguilar Gonzalo Román, de 52, casado, veterinario; Aguilar Mondéjar Fernando, de 24, soltero, estudiante; Catalán Mariscal Domingo, de 23, casado, jornalero; Alonso Turrientes Francisco, de 52, casado, comerciante; Atocha Fernández Antonio, de 71, casado, funcionario; Andrés Riveryo Dionisio, de 27, casado, empleado, Gómez Cebrecos Luis, de 45, casado, dependiente; López Escudero José, de 66, casado, industrial; López Barbosa José, de 61, viudo, profesor; Pérez Saldaña Basilisa, de 22, soltera, sirvienta; López Solas Leonor, de 26, soltera, jornalera; Domínguez González Félix, de 52, casado, industrial; Gutiérrez Pérez Antonio, de 45, casado, empleado; Conde Martínez Benito, de 40, casado, bombero; Alonso de Armiño y Calleja Tomás, de 74, viudo, abogado; Martín Sánchez Román Enrique, de 48, casado, funcionario; Ortega Hortigüela Manuel, de 38, casado, practicante; González Rodrigo Agapita, de 80,

soltera, s. l.; Ibeas García Angel, de 45; casado, funcionario; López Bravo Carmen, de 24, soltera, s. l.; López Bravo José Tomás, de 25, soltero, militar, Retes Tamayo Aurelio, de 48, casado, tipógrafo; Sánchez Díaz José, de 42, casado, médico; Azeona del Hoyo Inigo, de 57, casado, ebanista; Pérez Martín Aurelio, de 57, casado, militar y Díez de Larrá Carmelo de 34, casado, industrial, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Estebáñez Irazu José Esteban, de 25, soltero, empleado y Nieto Fernández Matías, de 30, soltero, empleado; con certificaciones de los Jefes donde prestan servicio de haberse posesionado de sus cargos con posterioridad a la formación del padrón, y de la Fuente Rodríguez Angel, de 41, soltero, militar; y Diego Martín Abelardo, de 28, soltero, ayudante industrial, con copias de las hojas del Padrón.

Tercer distrito. — Primera sección: García Carcedo Enrique, de 55, casado, tipógrafo; García Ortega Emiliana, de 27, soltera, s. l.; Pérez Arroyo Elvira, de 30, soltera, s. l.; Insúa Rodríguez Dolores, de 58, casada, s. l.; Marañón Sáiz José, de 50, casado, mecánico; Marañón Bulufert José Luis, de 21, soltero, ajustador y Rodríguez Sáiz Emilio, de 53, soltero, sirviente, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Martínez de Velasco y Escolar Luis, de 64, casado, militar, retirado; Villegas y Casado Angeles, de 59, casada, s. l.; Martínez de Velasco y Villegas-Francisco Javier, de 25, soltero, estudiante; Martínez de Velasco y Villegas Mercedes, de 30, soltera, s. l.; y Martínez de Velasco y Villegas María Paz, de 23, soltera, s. l.; con copia de la hoja del Padrón de habitantes, y Ruiz Ruiz Fidel, de 22, soltero, estudiante; Recio Rodríguez Ricardo, de 21, soltero, estudiante; Proaño Gil Vicente, de 21, soltero, estudiante; Rodríguez García Castor, de 33, casado, chófer; Santisteban Burgos Isidora, de 33, soltera, sirvienta; Laso Escudero Camila, de 35, soltera, religiosa; Ruiz López José, de 22, soltero, estudiante; Rodríguez Rodríguez Agustín, de 22, soltero, estudiante, Rodríguez Pérez Teodosio, de 24, soltero, estudiante; Fernández Alonso Aventino, de 23, soltero, estudiante; Fernández Ruiz Juan José, de 21, soltero, estudiante; García Rodríguez Mario, de 21, soltero, estudiante; García Rodríguez Ramón, de 27, soltero, estudiante; Gómez Alonso Ignacio, de 29, soltero, estudiante; Gómez Rodríguez Pedro, de 21, soltero, estudiante; de Diego Arranz Ruis, de 25, célibe, estudiante; Díez López Jacinto, de 21, soltero, estudiante; Hurtado Rodríguez Florencio, de 22, soltero, estudiante; Díaz Gallo Simón, de 22, soltero, estudiante; Caballero Cuesta José María, de 23, soltero, estudiante, Ayerbe Arratibel Balbino, de 23, soltero, estudiante; Pérez Palacios Juan, de 21, soltero, estudiante; Noreña Alonso Ignacio, de 29, soltero, estu-

dante; García de Lomana Ortiz Martín, de 23, soltero, estudiante; Martínez Gallo José, de 24, soltero, estudiante; Martínez Marañón Blas, de 23, soltero, estudiante; Martínez Reyes Dionisio, de 21, soltero, estudiante, Domingo Zapatero Exiquio, de 22, soltero, estudiante; Manrique Vicente José, de 22, soltero, estudiante; Marín Díez Angel, de 22, soltero, estudiante; Fernández Peña Elías, de 21, soltero, estudiante; López Delgado Félix, de 22, soltero, estudiante; Martín Rodríguez Jesús, de 25, soltero, estudiante; Ubierna Pedrosa Agustín, de 23, soltero, estudiante; López Gómez Julio, de 23, soltero, estudiante; Terán Gómez Emilio, de 22, soltero, estudiante; Ruiz Sáiz Ramiro, de 24, soltero, estudiante, Vilaseca Tarrés Remilana Monserrat, de 36, soltera, religiosa; Esplá Giménez de Zaldala Lisson Antonia, de 37, soltera, religiosa; Ceamanos Lallana Inés, de 31, soltera, religiosa; Pastor Carrasco Tomasa, de 43, soltera, religiosa, Thiebot Sanchez Carmen, de 33, soltera, religiosa; Mendoza Alvar González María Dolores, de 27, soltera, religiosa, y Figueras Riera Carmen, de 33, soltera, religiosa, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a su anterior residencia. En el

Tercer distrito. — Segunda sección: Ibañez Castilla Restituto, de 35, casado, industrial; Anuncibay Tobar Joaquina, de 50, casada, s. l.; Abajo Santamaría Eleuterio, de 34, casado, ordenanza; Abajo Andrés Mariano, de 75, casado, jornalero; Mazuela Díez Miguel, de 33, casado, camarero; Abad Sáiz Felipe, de 53, célibe, sacerdote; Ubierna Maquilar Adela, de 52, casada, s. l.; Gonzalo Esteban Antolín, de 64, viudo, empleado; Abad Sáiz Alberto, de 60, soltero, agricultor; Ortega Martín Sisinio, de 43, casado, jornalero; Abad Sáiz Rosa, de 63, soltera, s. l.; Gonzalo Delgado Ignacio, de 35, casado, delineante; Barriuso Alvaro Celedonio, de 60, viudo, Practicante; Santamaría del Hoyo Mariano, de 33, casado, jornalero; Santos Alonso Alicia, de 32, casada, barbero; Fontaneda Serna Asterio, de 39, casado, barbero; de la Iglesia Masa Angel, de 34, soltero, oficinista; Villarrubia Renedo Castor, de 37, casado, jornalero; Rojo Maestro Vidala, de 42, casada, s. l.; Merino Díez Pablo, de 43, casado, jornalero; Miguel de la Fuente Angel, de 62, casado, Practicante; Lucas Río Fabriciano, de 37, casado, funcionario; Bello Terrazas Isabel, de 24, casada, s. l.; Valencia Linaje Luis, de 50, soltero, jornalero; Valdivielso Marijuán Evaristo, de 36, viudo, industrial; Prieto García Pedro, de 44, casado, jornalero; Izquierdo Ordóñez Manuel, de 84, soltero, jubilado; Marijuán Díez Andrea, de 60, casada, s. l.; Valdivielso Marijuán Jaime, de 23, soltero, militar; Valdivielso Santillán Amador, de 63, casado, industrial; Valdivielso Ma-

rijuán Carlos, de 25, soltero, dependiente; Villarrubia Berzal Alejandro, de 33, casado, camarero; y viuda de de la Marijuán Manuel, de 27, soltero, industrial; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945, y Antón Gómez Maximino, de 26, soltero, cartero; con copia de la hoja del Padrón Municipal. En el

Tercer distrito. — Tercera sección: Martínez Díez Justina, de 43, casada, s. l.; Rodríguez Ibañez Josefa, de 51, casada, s. l.; Velasco Conde Isidro, de 59, casado, empleado; Pérez Pérez Modesto, de 54, casado, ferroviario; Ayendaño Barbero Florentina, de 51, casada, s. l.; Espuelas Ruiz Pablo, de 41, casado, empleado; Sagredo Gredilla Valentín, de 37, casado, ferroviario, Anguiano Jiménez Higinia de 36, casada, s. l.; Villanueva Labarga Felisa, de 32, casada, s. l.; Pastor Lafuente Máxima Pilar, de 54, casada, s. l.; Ruiz Alonso Florián, de 38, casado, empleado; Alegría Corral Amalia, de 65, soltera, jubilada; Alegría Corral Julia, de 70, casada, jubilada; Sarmiento Alegría Carmen, de 37, soltera, maestra; Sarmiento Lasuén José, de 68, casado, retirado; Vivanco Echeandía Julián, de 22, soltero, zapatero; Vivanco Echeandía José Antonio, de 27, soltero, almacenero; Vivanco Bengoa Pedro José, de 52, casado, oficinista; Alonso Tejada Teresa, de 35, casada, s. l.; Echeandía Gómez Joaquina, de 50, casada, s. l.; Arnáiz Angulo Victoria, de 41, casada, s. l.; Renuncio Conde Maximino, de 46, casado, ajustador; Renuncio Tomé Teresa, de 21, soltera, s. l.; Tomé García Petra, de 46, casada, s. l.; Navas Sanz Severino, de 65, casado, jornalero; Navas Santamaría Rafael, de 34, soltera, s. l.; Navas Santamaría Sofía, de 24, soltera, s. l.; Navas Santamaría Angeles, de 22, soltera, s. l.; Santamaría Arenas Eusebia, de 61, casada, s. l.; Navas Santamaría Francisco, de 27, soltero, jornalero; Navas Santamaría Justo, de 29, soltero, jornalero; Quintana Rueda María Salomé, de 35, casada, s. l.; Velasco Gutiérrez Alfonso, de 41, casado, funcionario; García Langa Eloísa, de 35, casada, s. l.; Pérez Fernández Pablo de 46, casado, ferroviario; Sancho Aldea Pedro, de 40, casado, jornalero; González Santaolalla Gregoria, de 39, casada, s. l.; Sebastián Díez Ismael, de 45, casado, chófer; Mazón Mambrellas Catalina, de 51, casada, s. l.; Mingo Gutiérrez Manuela, de 28, casada, s. l.; Sigler Echevarría Francisco, de 62, casado, chófer; Vallejo Díez Victoriana, de 71, casada, s. l.; Izquierdo Manero Benita, de 45, casada, s. l.; Santamaría Turrientes Agapita, de 40, casada, s. l.; y González Antón Teodoro, de 40, casado, guarnicionero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945. En el

Tercer distrito. — Cuarta sección: Ortega Ortigüela Consuelo, de 46, casada, s. l.; Caño Soto Ricardo, de 57, casado, empleado; Fernández Fernández Isidro, de 55, casado, militar; Gil García Carmen, de 39, soltera, obrera;

García Pereda Florentina, de 70, viuda, s. l.; Trespaderne Sevilla María, de 30, casada, s. l.; Peralta Casado Valentín, de 29, soltero, obrero; Peralta Casado Julia, de 26, soltera, s. l.; Peralta Miñón Santos, de 57, casado, industrial; Peralta Casado Santiago, de 26, soltero, obrero; García Trascasa Julio, de 35, casado, labrador; Ybaseta Bolívar Angeles, de 50, casada, s. l.; García García Joaquín, de 63, casado; Antepara Perdiguero Manuel, de 35, soltero, panadero; García López Amancia, de 44, casada, s. l.; Herguedas Carretero Félix, de 57, casado, jornalero; Herguedas Aguado Angel, de 23, soltero, jornalero; Herguedas Aguado Federico, de 25, soltero, jornalero; Antepara Perdiguero Higinia, de 33, casada, s. l.; García Llorente Francisca, de 28, casada, s. l.; Antepara Perdiguero Juan, de 30, soltero, zapatero; Antepara Perdiguero Ascensión, de 23, soltera, s. l.; Antepara Perdiguero Miguel, de 26, soltero, chófer; Bartolomé Bartolomé Raimundo, de 47, casado, industrial; Martínez Tecedor Ascensión, de 23, casada, s. l.; Ruiz Castro Manuel, de 44, viudo, industrial; Eneaduguila Izquierdo Catalina, de 43, casada, s. l.; Balloreca Olea Juventino, de 55, casado, chófer; y Fernández Villalain Teresa, de 22, soltera, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945. En el

Tercer distrito.—Quinta sección: Misis Alzaga Julio, de 38, casado, maestro; Mesonero Felipe Florencio, de 39, casado, ordenanza; Fernández Abreu Consuelo, de 36, casada, s. l.; Hernández Tejedor Ana María, de 66, casada, maestra nacional y Azcona Sáez Ana María de 24, soltera, s. l.; con certificaciones en las que consta que se hallan incluidos en el Padrón Municipal de 1945, Castaño Alonso Hipólito, de 33, soltero, empleado; y Vega González César, de 35, soltero, militar, con copia de la hoja del padrón Municipal y Galindo Plaza Felipe, de 33, casado, guardián de prisiones, y su esposa Sanz Puente Esperanza, de 30, s. l.; con certificación del Jefe del Cuerpo en la que consta que tomó posesión de su cargo el 2 de marzo de este año. En el

Cuarto distrito.—Primera sección: Ordóñez Santamaría Florentino, de 42 años, viudo, jornalero; Alonso Ruiz Macrina, de 29, casada, s. l.; González de la Iglesia Bernabé, de 33, casado, electricista; Díaz-Oyuelos Salado José, de 40, casado, carpintero; González de la Iglesia Marcelina, de 39, casada, s. l.; Pérez Ortega Teodoro, de 45, casado, jornalero; Miguel Carrillo Bernardo, de 48, casado, tipógrafo; Araico Páramo Manuel, de 36, casado, industrial; Merino Mayorga Hermógenes, de 25, casado, jornalero; Terán Giménez Amparo, de 41, casada, s. l.; Gutiérrez Marín Lorenzo, de 43, casado, jornalero; Alonso Alcalde Antonio, de 46, casado, policía; Cuevas Moreno Félix, de 45, casado, industrial, y Vallejo Santos Vicente, de 41, casado, mecáni-

co; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945; Alvarez Palacín Porfirio, de 31, soltero, policía, y González Hernando Luis, de 25, soltero, operador cinematográfico, con copia de la hoja del Padrón Municipal, y Gómez Velasco Jacinto, de 64, casado, obrero, y Barona Heras Filomena, de 60, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a su anterior residencia.

Cuarto distrito.—Segunda sección: Viñamata Castellsagué Gabriel, de 33, soltero, sacerdote; Gómez Pérez Carmen, de 30 soltera, s. l.; Pardo Mansilla Rosa, de 36, casada, s. l.; Valencia Linaje Antolín, de 40, casado, dependiente; Labarga Fernández Felipe, de 25, soltero, tipógrafo; Labarga Fernández Angel, de 30, soltero, mecánico; Soto Cornejo Carmen, de 21, soltera, s. l.; Soto Cornejo Virgilio, de 26, soltero, fotógrafo; Soto de Celis Virgilio, de 58, casado, empleado; Giménez Vivar Leandro, de 56, casado, empleado; Giménez García Eugenio, de 23, soltero, tipógrafo; García Martín Josefa, de 50, casada, s. l.; Giménez García Vicente, de 26, soltero; escribiente; Giménez García Ramón, de 30, soltero, militar; Muño Pérez Santamaría Pedro, de 29, casado, barbero; Larracoechea Barco Ramón, de 40, casado, botero; Castrillo de la Torre Virgilio, de 44, casado, carpintero; Ibeas Prado Ignacio, de 37, casado, mecánico; García Calderón Aurelia, de 29, casada, s. l.; Visó Coreuera Máximo, de 36, casado, obrero, y García Cantero Juventino, de 57, casado, jornalero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945, y López Tobar Ireneo, de 21, célibe, seminarista misionero; Turigas Viñes Jaime, de 24, célibe, seminarista misionero; García Marquez Julio, de 21, célibe, seminarista misionero; Hernández Pérez Epifanio, de 21, célibe, seminarista misionero; Díaz Rubio José Manuel, de 25, célibe, seminarista misionero; Prieto Vega Ignacio, de 23, célibe, seminarista misionero, e Ibañez Caballero Julián, de 26, soltero, funcionario; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a su anterior residencia. En el

Cuarto distrito.—Tercera sección: Sáiz Pérez Aurora, de 25, casada, s. l.; María Herrera Dámaso, de 72, casado, dependiente; Marín López Antonino, de 44, soltero, escribiente; Marín López Mariana, de 39, soltera, telefonista; Marín López Encarnación, de 43, soltera, s. l.; Hidalgo Izquierdo Hipólito, de 49, casado, camarero; Franco Pérez Moisés, de 27, casado, jornalero; Urien García Natalia, de 44, casada, s. l.; Caballero Pardo Juana, de 58, casada, s. l.; de los Bueis Ca-

ballero Esteban, de 25, soltero, jornalero; de los Bueis Caro Zósimo, de 50, casado, tipógrafo; de los Bueis Caballero Aurora, de 23, soltera, s. l.; López Arganés Julio, de 47, casado, jornalero; Rueda del Cerro Gregorio, de 76, casado, cesante; Urien García Miguel, de 26, casado, cartero; Urien Ortega Bernardino, de 75, viudo, Labarga Fernández Jesús, de 32, casado, tipógrafo; Olano Sardón Carmen, de 36, casada, s. l.; Santiago González Benita, de 49, casada, s. l.; Sagredo López María Pilar, de 62, casada, s. l.; Caballero Arribas María Encarnación, de 32, casada, s. l.; Ramírez Sagredo Juan, de 26, soltero; González Barrio Tomás, de 58, casado, transportista-Salomón Martínez Rodrigo, de 39, casado oficinista; Ramírez Sagredo Emiliano, de 35, soltero, encuadernador; Ramírez González León, de 65, casado, guarnicionero; Ramírez Sagredo Anastasio, de 29, soltero; Ramírez Sagredo Simón, de 37, soltero, guarnicionero; Echacarra González Ceferino, de 45, casado, empleado; Ramírez Sagredo Pedro, de 38, soltero, tipógrafo; González García Rosenda, de 52, viuda, s. l.; Eneaduguila Izquierdo Valentín, de 45, casado, guardia municipal; Santamaría de las Heras Manuel, de 57, casado, industrial; Olmo Tardajos Raimundo del, de 34, casado, obrero; Heras Arroyo Román de las, de 58, casado, jornalero; Heras Barbadillo Román de las, de 27, soltero, fontanero; Heras Barbadillo Pilar de las, de 25, soltera, telefonista; Heras Barbadillo Dionisio de las, de 21, soltero, jornalero. Marín Díez Maximina, de 52, viuda s. l.; González Alonso María, de 21, casada, s. l.; Alba Torres Juan José, de 54, casado, jornalero; Pérez Sancho Teresa, de 25, casada, s. l. y Urien García Félix, de 29, casado, cartero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Gutiérrez Porrás Lázaro, de 29, soltero, funcionario; con certificación del Jefe del Centro de haberse posesionado de su cargo en 5 de enero de este año, y García Sanz Eduardo, de 38, casado, militar, y Sanz García Irene, de 32, casada, s. l.; con copia de la hoja del Padrón. En el

Cuarto distrito.—Cuarta sección: Lahija Ortega Benito, de 62, viudo, camarero; Carranza Salinas Sabas, de 61, casado, jubilado; Prusiel Gutiérrez Vicente, de 49, casado, barrendero; Marquina Salinero José Antonio, de 25, soltero, oficinista; Salinero Olmedo María, de 51, casada, s. l.; Marquina Sedano Segundo, de 55, casado, jornalero; Rueda Pérez Donato, de 22, soltero, jornalero; Rueda Pérez Joaquina, de 27, soltera, s. l.; Rueda del Cerro Daniel, de 51, viudo, jornalero, Gauna Romero Félix, de 37, casado, albañil; Iglesias Carrillo Santos, de 45, casado, jornalero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; y Pérez Bueno Ladislao, de 32, soltero, limpiabotas; López Campos Margarita, de 33, s. l.; Tortosa Martínez Juan Francisco, de 26, casado, peón; Ramos

Campesinos Dominica, de 25, casada, s. l.; Maté Fombellida José, de 42, casado, funcionario y Cabezudo Alonso Hermenegilda, de 39, s. l.; con copia de la hoja del Padrón de habitantes.

Cuarto distrito.—Quinta sección; Ibañez Ruiz Soledad, de 25, soltera, s. l.; Ibañez Ruiz María del Carmen, de 23, soltera, s. l.; Ibañez López Manuel, de 59, casado, retirado; Río Vesga José del, de 49, soltero, barrendero, Cob del Pino Adolfo, de 54, casado, jornalero; Maestro Gutiérrez Aniano, de 40, casado, policía armada, Río Vesga Anunciación del, de 34, casada, s. l.; Santo Monje Gregorio del, de 45, casado, subalterno de Correos; Castañeda Bernal Benito, de 64, viudo, Alvarez del-Val Benita, de 55, viuda, asistenta; Pérez Alvarez Modesto, de 34, soltero, jornalero; Bobillo Hernández Víctor, de 45, casado, matarife, Fernández Fernández Ladislada, de 39, casada, s. l.; Arnáiz Sáiz Inocencio, de 38, soltero, jornalero; Castañeda Gutiérrez Victoria, de 28, casada, s. l.; Villalain Ubierna Jacinto, de 51, casado, retirado; Herrero Alonso Agapito, de 53, casado, maquinista de O. P.; Sarmiento Barriuso Teresa, de 47, viuda, s. l.; Puente Rodrigo Quirico, de 25, casado, galletero; Gómez Sarmiento Teresa, de 28, casado, s. l.; Pascual Sarmiento Emiliana, de 23, soltera, s. l.; Sarmiento Barriuso Isabel, de 45, viuda, s. l.; Heras y Heras Felicitas, de 32, casada, s. l.; Cob Borro Carlos, de 24, casado, jornalero; Rejas Uzquiza Felicitas, de 22, soltera, jornalera; Rejas Izquierdo Eusebio, de 54, casado, jornalero; Celis Ortega María, de 21, casada, s. l.; Cuevas Moreno Angel, de 27, casado, jornalero, Pérez Andrés Gabriela, de 55, viuda, s. l.; González Barrio Juana, de 45, casada, s. l.; Izquierdo López Valeriano, de 44, casado, jornalero; Sáez Ronda Carlos, de 33, casado, militar; Murga Blanco Consuelo, de 35, casada, s. l.; Domingo Palacios José María, de 41, casado, comerciante; Martínez García Federico de 43, casado, jornalero; Epifanio Ayala José Luis, de 27, casado, electricista; Murga Gonzalo Primitivo, de 38, casado, jornalero; Millán Simón Sabianana, de 39, casada, s. l.; Azcona Sáez Clara, de 23, soltera, s. l., y Azcona Pérez Ingacio, de 50, casado, factor; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945. Sastre Romero Martín, de 36, soltero, jornalero; Arce Arce Eugenio, de 27, soltero, escribiente; Merino García Eustaquio, de 47, soltero, carpintero; Avechúco Jabalvide Pilar, de 24, casada, s. l., y Rabal Conesa Antonio, de 38, soltero, comerciante, con copias de la hoja del Padrón Municipal, y González Moreno Felipe, de 34, casado, jornalero; Cal Rojo Teófila de la, de 29, casada, s. l.; Montes Moreno Fredesvino, de 31, casado, industrial; García Santos Micaela, de 71, viuda, s. l.; Martínez García Ofelia, de 26, soltera, s. l., y Martínez García Albina, de 45, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes

en el Padrón Municipal de 1945, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a su anterior residencia. En el.

Cuarto distrito. — Sexta sección: Aparicio Hernando Simeón, de 69, viudo, maestro de pala; Sedano Arnáiz José Luis, de 34, viudo, funcionario; Rica García Janinto, de 23, soltero escribiente; Rica y Díaz Marcelino, de 63, Casado; Lomas Santamaría Antonios de 27, soltero, chapista; Lomas Marco, Ignacio, de 68, casado, empleado; Lomas Santamaría Faustino, de 29, s. zapatero; Labín Besuñta Manuel, de 68, c., empleado; Gento Santos Evencio, de 69, soltero, sacerdote; Angulo Delgado Elías, de 54, casado, industrial; Angulo García Bonifacia, de 45, casada, s. l.; Angulo Angulo María Luisa, de 21, soltera, s. l.; Angulo Angulo Elías, de 22, soltero, militar; Peña González Piedad, de 25, soltera, obrera; Galerón Varas Marciano, de 48, casado, maletero; Balanz Carranza Anatolio, de 41, casado, calefactor; Muro Palazuelos Jacinto, de 58, casado, albañil; Muro Ruiz Ana, de 34, casada, s. l.; Vega López Fernando Lucio, de 35, casado, ferroviario; García Cueli Carmen, de 33, casada, s. l.; Liz López Manuel, de 28, soltero, ajustador; y Liz López Cesáreo, de 36, casado, jornalero, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de Habitantes de 1945. Velasco Cabezas Faustino, de 52, soltero, militar; Parrondo Diesgo José, de 32, soltero, funcionario; Arroyo Arroyo Felisa, de 66, viuda, s. l.; Silva Arroyo Esteban, de 31, soltero, jornalero, y Silva Arroyo Paula, de 21, soltera, cerera; con copias de la hoja del Padrón Municipal. Ruiz-Capillas Rosales Florentina, de 66, viuda, s. l.; Rojo López José, de 30, casado ordenanza, y Sobrado Velasco Beatriz, de 28, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de Habitantes de 1945, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a su anterior residencia. En el

Quinto distrito. — Primera sección: Sáez Conzález Máximo, de 40, casado, empleado; Antón Arnáiz César, de 66, viudo, médico militar; Martínez Gil Luis, de 23, soltero, dependiente; López-Guerrero Miranda Francisco, de 54, casado, militar; López Guerrero Moreno Carmen, de 22, soltera, estudiante; Moreno Toledo Carmen, de 44, casada, s. l.; Fournier García de Quevedo Francisco, de 67, soltero, empleado; Hernández Madruga María, de 36, casada, s. l.; Calvo Sasot Vicente, de 40, casado, empleado; Herrero Rebull Buenaventura, de 51, casado, militar; Puras Pina Angel, de 40, soltero, ayudante de O. P.; Sánchez Gómez María, de 45, casada, s. l.; Carcedo Martínez Pedro, de 82, viudo, propietario; Carcedo García María del Rosario Cristina, de 33, soltero, s. l.; Carretón Manjón Orosio, de 47, casado, militar retirado; Arias Manén Salvador, de 37, casado,

médico; Valls de Gomis Miguel, de 24, soltero, agente comercial; Valls de Gomis Concepción, de 33, casada, s. l.; Carcedo García Pablo, de 49, casado, industrial, y Gómez de Cadiñanos Mañanes Tomás, de 37, casado, P. armada; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945; Salas Bonal Luis de, de 52, soltero, militar; Cerezo Abad Teófilo, de 40, soltero, médico militar; Hernando Manrique Gonzalo, de 48, casado, industrial; Serna Rougé Dolores de la, de 35, casada, s. l.; Fernández Moradillo Agapita, de 21, soltera, sirvienta; Díez Montesinos Joaquín, de 59, casado, empleado; Flipe Martín Consuelo, de 49, casada, s. l.; Pozo Arroyo José, de 23, soltero, estudiante; Barriocanal García Marino, de 30, soltero, militar, y Cerdá Cámara Benito, de 36, soltero, militar; con copias de las hojas del Padrón Municipal; Benito Castilla Antonio, de 41, casado, albañil, y Córdoba Benito Elisa, de 43, casada, s. l.; con certificaciones de hallarse incluidos en el Padrón Municipal de Gamonal de Riopico, la hoja de empadronamiento en esta capital y declaraciones juradas afirmando su ánimo de residir en Burgos, renunciando a la residencia en Gamonal; Hidalgo Jerez Avelino, de 22, soltero, funcionario; Alvarez de Vega Asunción, de 21, soltera, sirvienta; Cayuela Rico Gabriela, de 28, soltera, sirvienta; Guillamón Guillamón José, de 42, casado, contable; Sierra Xiol Carmen, de 41, casada, s. l.; y Arnáiz López Felipe, de 29, casado, obrero, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a sus anteriores residencias.

Quinto distrito. — Segunda sección: Izquierdo Morquillas Alfonso, de 38, casado, s. l.; Alvarez Sobrino José, de 50, casado, empleado; Espinosa de Diego Alfredo, de 29, casado, escribiente; García Barcina Rafael, de 34, soltero, electricista; Arijá Ibáñez Juan José, de 21, soltero, militar; Arijá Ibáñez María Luz, de 39, casada, empleada; González Sagredo Pilar, de 40, soltera, modista, y García Aldea Bernardo, de 43, soltero, empleado; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de Habitantes de 1945, y Marquina Gallo Benigno, de 28, s., militar; González Quintano Félix, de 34, soltero, jornalero; Sáez Orive Marcelino, de 37, casado, carpintero, y Fernández Santamaría Lidia, de 50, casada, s. l.; con copia de la hoja del Padrón. En el

Quinto distrito. — Tercera sección: Royuela Ramos Mariano, de 46, soltero, jornalero; Sáiz Gómez Teresa, de 46, casada, s. l.; Royuela Ramos Eulogio, de 56, casado, jornalero; Vivar López José, de 34, casado, industrial; Vivar López Daniel, de 47, soltero, industrial; Ovejero Camarero Daniel, de 38, casado, empleado, y Casado Morales Andrea, de 36, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de Ha-

bitantes de 1945. Melús Gasca Marcos, de 67, casado, funcionario de Hacienda; Pelayo Ricarte María del Carmen, de 49, casada, s. l.; Melús Pelayo María del Carmen, de 23, soltera, funcionaria de Hacienda; San Llorente García Angel, de 39, casado, militar; Ruiz Millán Emilia, de 31, casada, s. l.; Lete Fernández Manuel, de 33, casado, militar, y Río Herrero María del Carmen del, de 31, casada, s. l.; con las hojas de empadronamiento y certificaciones de los respectivos Centros en las que consta haberse posesionado de los cargos con posterioridad a la formación del Padrón, y Herrera Martínez Vicente, de 25, soltero, empleado; Calvo González Indalecia, de 23, soltera, sirvienta, y Santamaría Frías Marcelina, de 51, v. s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos renunciando a sus anteriores residencias. En el

Quinto distrito. — Cuarta sección: Moratinos Maestro Rogelio Nicanor; de 35, casado, empleado; Torres Fernández Ascensión, de 41, casada, s. l.; Conde Urrez Gerardo, de 34, casado, carpintero; Barrio Mayor Patrocinio; de 38, casado, empleado; Valdizán Ortiz Santiago, de 38, casado, retirado; Torre de la Torre Heliodoro de la, de 29, casado, militar; Manso Ruiz Hipólito, de 49, casado, dependiente; Maté González Rafael, de 51, viudo, mecánico; Pérez Salas Restituto, de 29, casado, camarero; Hermoso Temiño Juan, de 37, casado, camarero; Blanco Martínez Baldomero, de 62, viudo, albañil; Llorente Morejón Crisanto, de 31, casado, jornalero; Blanco Santamaría Manuel, de 32, casado; Martín Ruiz Prudente, de 37, casado, carpintero; Barbero Gil Lorenza, de 35, casada, s. l.; Manso López Elisa, de 59, viuda, frutera; Marañón Sáez Balbina, de 29, casada, s. l.; y González Marcos Francisco, de 56, casado, maletero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945. Martínez Soto Josefina, de 25, soltera, s. l.; y Villanueva Arroyo Aniceto, de 27, soltero, empleado, con copias de la hoja de empadronamiento, y Calvo Andrés Dolores, de 32, casada, s. l.; Rojo Delgado Francisco, de 30, casado, barbero; Berbel Martínez Luisa, de 46, viuda, sirvienta; e Ibáñez Magdalena María del Carmen, de 23, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos renunciando a sus anteriores residencias. En el

Quinto distrito. — Quinta sección: Teresa Sancho Victorina, de 43, casada, s. l.; Vadillo Lozano Angel, de 36, casado, jornalero; Gil Gaizán Celedonio, de 37, casado, militar; Núñez Fernández Antonio, de 51, casado, empleado; Huidobro García Luis, de 27, casado, dependiente; Sinde Durán María del Pilar, de 25, casada, s. l.; Castañeda Santamaría Gregorio, de 46, casado, jornalero; San Martín Miranda Satur-

nino, de 58, soltero, tipógrafo; Alvarez Hernández Jesús, de 53, casado, funcionario; Muro Alvarez José, de 46, casado, representante; Díaz Iraola María, de 41, casada, s. l.; Maté González Ramón, de 45, soltero, chófer; Maté González Rosalía, de 50, viuda, s. l.; Francés Díez Félix, de 32, casado, carpintero; Fournier García de Quevedo Luis, de 62, casado, médico; Juez Nieto Ignacio, de 69, viudo, jornalero; Román Pampliega Néstor, de 34, casado, maestro armero; y Pavón Santillana Santiago, de 53, casado, empleado; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de 1945; García Antuña Marcelino, de 31, casado, empleado; Fernández Fernández Sabina, de 28, casada, s. l.; Ordoñez Fuentes Isaac, de 36, casado, empleado; Echeandía Legarreta María, de 32, casada, s. l.; González Novio Florencio, de 24, soltero, encuadernador; Ibáñez Ruiz Joaquín, de 31, casado, industrial; y Pérez Balbás Rosario, de 26, casada, s. l.; con copias de la hoja de empadronamiento, y Hernando Martínez Francisco, de 46, soltero, religioso; Palomino Martín Mantel, de 55, soltero religioso; Revilla Muñoz Valentina, de 22, soltera, religiosa; Rodríguez Luengo Santiago, de 23, soltero, religioso; Murillo San Román Pedro Celestino, de 33, soltero, religioso; Llorente Alejandro Domingo, de 44, soltero, religioso; Pinedo Sobrón Félix, de 24, soltero, religioso; Calvo Hernández María Consolación, de 25, soltera, religiosa; Lorenzo García Felisa, de 59, soltera, religiosa; y Serrano Sáiz Antonio, de 71, soltero, religioso, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a sus anteriores residencias. En el

Quinto distrito. — Sexta sección: Santamaría Alvarez Juan José, de 36, casado, escultor; Peraita Cuesta Fernando, de 33, soltero, maestro nacional; Quesada de Vega, María Teresa, de 24, soltera, s. l.; Arce García Felipe, de 42, casado, comerciante; Santamaría Ruiz Nemesio, de 39, casado, mecánico; Santamaría Cardiel Guillermo, de 68, viudo, maestro jubilado; Santamaría Ruiz Eloísa, de 34, soltera, s. l.; Quesada Barbadillo José Nicolás, de 75, viudo, profesor de música; Quesada de Vega José Enrique, de 41, soltero, empleado; Vargas Latorre Leandro, de 57, casado, periodista; Vargas Esteban Ascensión, de 30, soltera, s. l.; Vargas Esteban Rosario, de 27, soltera, s. l.; Marañón Fernández Bernardino, de 35, casado, empleado; Díez Cuñado Simón, de 49, casado, capataz de Telégrafos; Tarrida Farré Isidro, de 41, casado, empleado; Plaza González José, de 30, casado, jornalero; Puigrós Andreu Sebastián, de 26, casado, peletero; Lázaro María Carmen, de 25, casada, s. l.; Santamaría Temiño Ulises, de 26, casado, militar; Torres Salazar Celestino, de 34, casado, subalterno; García Cilleruelo Jesús, de 48, soltero, carpintero; García Cilleruelo Teresa, de 53, viuda, s. l.

García Cilleruelo Francisco Javier, de 30, casado, carpintero; García Cilleruelo Miguel, de 50, casado, industrial; Retes Tamayo Alberto, de 45, casado, pintor; Villalba Porras Pedro, de 24, soltero, mecánico, y Escolante Diez Ángel, de 42, casado, mecánico; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de Habitantes de 1945. Blanco Esteban Carlos, de 36, casado, empleado; Vázquez Tolín María Rosa, de 31, casada, s. l., con copia de la hoja de empadronamiento; Sanfeliz Lacomá Manuel, de 35, casado, funcionario de la Delegación de Trabajo, y su esposa Nestares Sotero Consuelo, de 30, s. l.; con certificación del Centro en que presta servicio de haberse posesionado del cargo en 22 de Febrero último; Santamaría Calleja Argentina, de 21, soltera, estudiante, y García Cueli Nieves, de 35, viuda, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de Habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a su anterior residencia. En el

Quinto distrito. — Séptima sección: Calle de la Vega Jesús de la, de 41, casado, funcionario; Pastor Puertas María, de 46, casada, s. l.; Diez Sanz Graciano, de 27, casado, empleado; González Arnáiz Guillermo, de 52, casado, guardia civil; Rastrilla Miguel Marcela, de 27, casada, s. l.; Gómez Crespo Sara, de 53, viuda, s. l.; Fournier Cecilia Amadeo, de 23, soltero, empleado; García Pinto Trinidad, de 57, casada, s. l.; Fournier Cecilia María de la Concepción, de 24, soltera, empleada; Fournier Rojo José Manuel, de 52, casado, Agente de Seguros; Ibáñez Ruiz Juan, de 61, casado, industrial; y Campos Estalá Bernabé, de 51, casado, portero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945, y Gutiérrez García-Ibáñez Antonio, de 46, casado, electricista; Ubierna Alonso Catalina, de 37, casada, s. l.; Sáiz Sedano Anastasio, de 38, casado, Guardia civil, y Mata Arlanzón Saturnina, de 33, casada, s. l.; con copias de la hoja del Padrón Municipal. En el

Quinto distrito. — Octava sección: Izquierdo Soriano Jesús, de 30, casado, Militar; Mínguez Enrique de Salamanca José, de 69, casado, retirado; Dovareo Maruri María Isolina, de 24, casada, s. l.; Sinde Durán Emilio, de 36, casado, empleado; Medina Martínez Pablo, de 39, casado, empleado; Pérez Mata Anastasio, de 37, casado, industrial; Urién Romero Alfredo, de 39, casado, jornalero; Amoreti Plágaro Vicente Francisco, de 45, casado, camarero; Ruiz Zorrilla Matilde, de 42, casada, s. l.; Torres Santa Cruz Mauro, de 30, casado, industrial; Villar García Natividad, de 22, casada, s. l.; Villar García Marina, de 21, casada, s. l.; y Ortega Temiño Julio, de 47, casado, Guardia municipal, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón municipal de 1945. Fernández Nebreda Miguel, de 29, casado, técnico industrial; Espejo Muriel María del Carmen, de 24, casada, s. l.; Nebreda Santiago Aurelia, de 51, viuda, s. l.; y Cedrón Vilares Julio, de 29, soltero, funcionario, con copias de la Hoja de empadronamiento, y Diez Villanueva Ana, de 30, soltera, s. l.; García Quevedo Pío, de 35, casado, labrador; y Castilla Escolar Nicoreta, de 21, soltera; doncella, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal. En el

Quinto distrito. — Novena sección: Yela González Severo, de 43, casado, jornalero; y Remigio Pérez Eulógio,

de 50, casado, industrial, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón municipal de 1945. En el

Sexto distrito. Primera sección: —Peña Gallo Laura de 36, casada, s. l.; Santamaría Arijita José Daniel, de 61, c. Procurador; Santamaría Álvarez Carlos, de 22, soltero, Abogado; Serrano Vallejo Agustín, de 26, soltero, funcionario; Plasencia Manzanares Concepción, de 27, soltera, taquimecanógrafa; Plasencia Manzanares Juana Cruz Carmen, de 24, soltera, mecanógrafa; Manzanares Ubierna Daniela, de 53, viuda, s. l.; Ibáñez Santidrián Juana, de 40, casada, s. l.; Tapia Arroyo Lucrecia, de 49, casada, s. l.; Serna Ortega José, de 58, casado, comerciante, y Peña Gallo Ana, de 40, soltera, s. l., con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de Habitantes de 1945; Fontecha García Rafael, de 28, casado, Policía de Tráfico, y González López Basilisa, de 23, casada, s. l. y Urrueta Angulo José, de 47, casado, propietario, y Chao Marín Tomás, de 43, casada, s. l., con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de Habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a su anterior residencia. En el

Sexto distrito. Segunda sección. —Morales Maestra Josefa Catalina, de 38, viuda, pensionista; Urduraga Ibarrodo Carmelo, de 25, soltero, contable; Serna y Serna Irene, de 31, casada, s. l.; Carreras Herrera María de la Concepción, de 30, casada, s. l.; Lacalle Elvira Juana, de 75, viuda, s. l.; Ordáiz Cardero María del Rosario, de 28, casada, s. l.; Serrano Muñoz Manuel, de 51, casado, Maestro Nacional, y Andrés Lacalle Patricio, de 37, casado, Maestro Nacional y Abogado, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón municipal de 1945; Martín Martín Federico, de 47, casado, Magistrado, y su esposa Sanz Nieto Clara, de 49, s. l., con la hoja de empadronamiento y certificación en la que consta que tomó posesión de su cargo en 13 de febrero de este año. Seoane Oliva Manuel, de 30, soltero, militar; Arteché González Fernando, de 27, soltero, militar, y González y Ruiz de Munaín Ángel, de 27, soltero, militar, con copia de las hojas de empadronamiento; González Pinto Feliciano, de 44, casado, militar, y su esposa Moreno Arribas Dorotea, de 48, s. l., con la hoja de empadronamiento y certificación del Centro en que presta servicio en la que consta que ha fijado su residencia en Burgos; y Villalado Errasti José Antonio, de 27, soltero, Oficial de Prisiones, y Fernández Fernández Felipe, de 32, soltero, jornalero, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a su anterior residencia. En el

Sexto distrito. —Tercera sección: Río Barrio Cándida del, de 39, casada, s. l.; y Martínez Pelarda Emilia, de 46, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón Municipal de 1945; y Andrés Aguilar Jaime, de 26, soltero, jornalero, y Arregui Ubiarre Juan, de 78, célibe,

Jesuita; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de Habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a sus anteriores residencias. En el

Sexto Distrito. —Cuarta sección: Villalba Pérez Juana, de 30, casada, s. l.; Blanco Tuduri María Dolores, de 41, casada, s. l.; Divar Divar Eleuterio, de 39, casado, Juez de 1.ª Instancia; y Moya Cobo Antonio, de 40, casado, industrial; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de 1945; Torres Chicote Pedro, de 29, soltero, funcionario, Granda Aspre Alfonso, de 34, soltero, funcionario; y Costa Veiga Antonio, de 29, soltero, funcionario; con copias de la Hoja de empadronamiento, y Calvo García Mercedes, de 53, casada, s. l.; Mena del Rosal Francisco, de 53, casado, militar retirado; Pedro Lacalle Eusebia de, 72, viuda, s. l.; y Mena Calvo José María, de 23, soltero, periodista; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón Municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital renunciando a sus anteriores residencias; En el

Sexto distrito. —Quinta sección: Calvo Zumel María Esperanza, de 25, soltera, oficinista; Zumel del Campo Justa, de 51, casada, s. l.; Calvo Zumel Saturnino, de 22, soltero, cineclador; Calvo Velez Saturnino, de 50, casado, cineclador; Mena y Gil María Dolores, de 21, soltera, s. l.; Tamayo Cabia Rufino, de 56, dependiente; Calleja y Núñez Juan Luis, de 44, casado, Abogado; Santidrián Santidrián Federico, de 45, casado, industrial; Polo Góngora Casilda, de 56, soltera, sus labores; Herrera y Herrera Donata, de 30, soltera, sus labores; Bruy el Gutiérrez María del Carmen, de 27, soltera, s. l.; Santidrián Santidrián Valentín, de 40, casado, industrial; Herrera Hernández José María, de 26, soltero, operador cinematográfico; Herrera Martínez Crisantos, de 61, casado, jornalero; Herrera Hernández Crisantos, de 28, soltero, chófer, Herrera Hernández Lucía, de 24, soltera, s. l.; Guerrero Urbista Agustín, de 51, casado, funcionario, y Pradera Ranero Andrés, de 41, casado, industrial, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón municipal de 1945; Gómez Perdiguero Antimo, de 35, soltero militar, y Gómez Gómez Margarita, de 22 soltera, sirvienta; con copias de las hojas de empadronamiento; Pérez Cristóbal Alfredo, de 44, casado, funcionario de Correos, y su esposa Martín Santamaría María Angeles, de 46, s. l.; con la hoja de empadronamiento y certificación del Jefe del Centro en que presta servicio, en la que consta que se posesionó de su cargo en el mes de marzo último; González Pérez Gerardo, de 30, casado, empleado; y su esposa Martínez Diez Guadalupe, de 25, s. l.; con la hoja de empadronamiento y certificación del Jefe del Centro en que presta servicio en la que consta que se posesionó de su cargo en el mes de enero de este año; y García Benito Florencio, de 37, casado, tipógrafo; Sobrón Alonso Angeles, de 42, soltera, s. l.; Presa López Cesárea, de 50, soltera, s. l.; Suárez Menéndez María del Pilar, de 30, soltera, s. l.; Arribas Lázaro Hortensia, de 21, soltera, s. l. y González Fraile Aurora, de 38, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de 1945, y declaraciones juradas en las que afir-

man su ánimo de residir en Burgos, renunciando a sus anteriores residencias; en el

Sexto Distrito, Sexta Sección: Blanco García Julián, de 36, casado, empleado; Gil de la Fuente Urbano, de 39, casado, industrial; Carcedo Preciado Veremundo, de 46, soltero, dependiente; Carcedo Preciado Teodora, de 35, soltera, s. l.; Carcedo Preciado Antonio, de 57, soltero, industrial; Villanueva Cerezo Domingo, de 39, casado, Agente Comercial; y Castillo Gómez Emilio, de 33, casado, limpiabotas, con certificaciones en las que constan que figuran en el Padrón municipal de 1945; Iglesias Sáchez Francisco, de 35, casado, funcionario, y Tabernero Herrero Exaltación, de 26, casada, s. l.; con copia de la hoja de empadronamiento; y Moraza Domáica Candido, de 28, casado, empleado; Nebreda Gil Antonio, de 55, viudo, retirado; Nebreda Aragón María Guadalupe; de 29, soltera, maestra; Nebreda Aragón Margarita, de 25, soltera, s. l.; y Herranz Eguíluz Angelés, de 22, casada, s. l.; con certificaciones en las que constan que figuran como transeúntes en el Padrón de 1945, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a sus anteriores residencias; en el

Sexto distrito. —Séptima sección: Diez Varga Gregorio, de 44, casado, jornalero; y Gil García Feliciano, de 45, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de habitantes de 1945, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en Burgos, renunciando a su anterior residencia; en el

Séptimo Distrito, Primera Sección: Cea Benito Joaquín, de 45, casado, obrero; Ruiz Melgosa Francisca, de 41, casada, s. l.; Hierro Sahagún María, de 50, casada, s. l.; Sinde Hierro Alejandro, de 49, casado, dependiente; Gutiérrez Santamaría Honorato, de 58, viudo, jornalero; y Manzañedo Arnáiz Juan, de 67, casado, empleado; con certificaciones en las que constan que figuran en el Padrón municipal de 1945; Olmo Martínez Angeles del, de 24, soltera, obrera; Olmo Martínez Sotero, de 26, soltero confitero; Martínez Gutiérrez Dolores, de 52, viuda, s. l.; Escribá de Romani y Aguilera Hipólito, de 41, casado, funcionario; Vesga Elvira Consuelo, de 35, casada, s. l.; Pérez y Pérez César, de 45, casado, propietario; Nogal Lezcano Marc ana, de 51, casada, s. l.; y Nogal Lezcano Isabel, de 59, soltera con copia de las hojas de empadronamiento, y Camarero Ahedo Cayo, de 25, soltero industrial; Lejarreta Bravo Avelina, de 40, casada, s. l.; Porras Diez Doroteo, de 53, casado, jubulado; Quintana Ruiz Celestino, de 31, soltero, sastre; Gallego Uruña Félix, de 38, casado, carpintero; Pérez Pérez Milagros, de 38, casada, s. l.; y Ruiz Velasco Alejandro, de 38, casado, mecánico, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a sus anteriores residencias; en el

Séptimo distrito. —Segunda sección: Isequilla Páramo Mercedes, de 27, casada, s. l., con certificación en la que consta que figura en el Padrón de Habitantes de 1945; Zomillo Romillo Clementina, de 59, casada, s. l.; Villasante Martínez José, de 37, casado, chófer; Corral Romillo Isabel, de 31, casada, s. l.; Corral Novales Arsenio, de 62, casado, cartero, con certificaciones en las que consta que figuran como transeúntes en el Padrón de Habitantes y

declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a su anterior residencia. En el

Séptimo distrito.—Tercera sección: San Martín García Gerardo, de 44, casado, industrial, y Solar Fernández María Luisa, de 36, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de Habitantes de 1945; del Pozo y del Pozo David, de 43, viudo, industrial; con copia de la hoja de Empadronamiento; Díez Peña Francisco, de 42, casado, militar, con hoja de Empadronamiento y certificación de haberse posesionado de su cargo en 9 de Enero de este año, y Pellejero Canales Jesús, de 39, casado, empleado, y Badiola Incera Lucía de 21, soltera, hiladora; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón municipal y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a su anterior residencia. En el

Séptimo distrito.—Cuarta sección: Tamayo Gutiérrez Felicísima, de 22, casada, s. l.; Hortiguéla García Julio, de 34, casado, empleado; Gallo Fernández José, de 39, célibe, Capellán; Gaztañondo Aldasoro María Asunción de 52, casada, s. l.; y López Béjar Eusebio, de 31, soltero, funcionario; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Figueiras Vánquez Tomás, de 33, soltero, Maestro de Prisiones; Ortega Ortega Juan, de 30, casado, Militar; Martínez Ruiz María Victoria de 30, casada, s. l.; con copia de las hojas de empadronamiento; Terán Díez Ismael, de 28; soltero, empleado; y Palacios Aparicio Carmelo, de 25, soltero, empleado; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes de 1945, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a su anterior residencia; en el

Séptimo distrito.—Quinta sección: Morquillas Álvarez Jesús, de 52 años, viudo, ferroviario; Pascual Fernández Luis, de 35, casado, jornalero, Revilla Casado José, de 33, casado, Policía Armada; y Palacios Alonso Angeles, de 34, casada, s. l.; Merino Sagredo José, de 29, casado, dependiente; Pozo Ezquerria María Luisa, de 23, casada, s. l.; Molina Castiglione Ramón, de 41, casado, funcionario, y Barreña Collado Josefa, de 34, casada, s. l., con copias de las hojas de empadronamiento; García Cortijo Jesús, de 28, casado, empleado de Prisiones, y su esposa Alvarez García María Concepción, de 26, s. l., con la hoja de empadronamiento y certificación del Jefe del Centro en la que consta que se posesionó de su cargo en el mes de Febrero último; y Cuadrada Soler José, de 25, casado, comerciante; Bermejo Grijalvo Julia, de 65, casada, s. l.; García Rubio Emilio, de 67, casado, sastre; García Bermejo Eladio, de 37, soltero, sastre; García Bermejo María de los Dolores, de 24, soltera, empleada; y García Bermejo María del Rosario, de 22, soltera, estudiante; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a sus anteriores residencias; en el

Séptimo distrito.—Sexta sección: Nicuesa Uarroz Manuel, de 44, casado, chófer; y Tobar González Tomás, de 29, casado, funcionario; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de 1945; Arconada González Pedro, de 30, casado, carpintero; Alvero Méndez Ana María, de 27, casada, s. l.; con copia de la hoja de empadronamiento; Fuente Escudero Nemesio de la, de 24, soltero, empleado D. Forestal; con certificación en la que consta que tomó posesión del cargo el 11 de febrero último; y García

Ochoa Gonzalo, de 42, casado, representante; García Lambas Tomasa, de 23, casada, s. l.; y García Lambas Feliciano, de 26, soltera, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a su anterior residencia; en el

Séptimo distrito.—Séptima sección: Barúque Esteban Lorenzo, de 21, soltero, Estudiante; García Delmonte Mercedes, de 23, casada, s. l.; y Pampliega Sebastián Cipriano, de 29, casado, obrero; con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Gutiérrez Marín Casto, de 63, casado, arriero; Martínez Pampliega Claudia, de 62, casada, s. l.; Gutiérrez Martínez Elisa, de 32, soltera, planchadora; Gutiérrez Martínez Brígida, de 29, soltera, s. l.; Gutiérrez Martínez Francisco, de 27, soltero; O. S. S. A.; Gutiérrez Martínez Federico, de 25, soltero, obrero; Gutiérrez Matilde Clotilde, de 22, soltera, s. l.; González Rodríguez Víctor, de 50, casado, funcionario; Soto Ortiz Carmen, de 34, casada, s. l.; Criado Anunciategui Fernando Alberto, de 23, soltero, médico; Mancebo Igón Casilda, de 63, viuda, s. l.; Renedo Ruiz Eulogio, de 36, casado, médico; Sedano García Josefa, de 22, casada, s. l.; González González Mónica, de 38, viuda, cocinera; González González Consuelo, de 33, viuda, doncella; Carrasco López Maximina, de 29, soltera, sirvienta, y Alonso Lapuerta Carmen, de 22, soltera, enfermera; con copia de las hojas de Empadronamiento; Amo Pérez Teófilo, de 35, casado, militar, y su esposa Hurtado Martínez Carmen, de 27, s. l.; con la hoja de Empadronamiento y certificación de haberse posesionado de su destino en el mes de Enero de este año, Esteban Velasco Máximo, de 28, casado; carpintero, y Muñoz García Brígida, de 24, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a sus anteriores residencias. En el

Octavo distrito, Primera sección.—Rodríguez de Trujillo Echevarría Ana María, de 29, casada, s. l., y Bedmar Jiménez Francisco, de 33, casado, militar, con certificaciones en las que consta que figuran en el Padrón de habitantes de 1945; Villanueva Lázaro Carlos, de 26, casado, I. T. del Timbre; Paniagua Alonso Juliana, de 59, viuda, sirvienta; Cano Alonso Asunción, de 22, soltera, sirvienta; Uhartre Torrano Florencio, de 55, soltero, religioso; Marín Bermejo Julio, de 49, soltero, religioso; Castresana Aostri Crescencio, de 48, soltero, religioso, con copia de las hojas de empadronamiento, y López Vallés Emilia, de 49, casada, s. l.; Ceballos García Elías, de 21, soltero, religioso; Navarro Martínez José, de 40, soltero, religioso; Orive Cantera Justino, de 35, soltero, religioso; Gonzalo Ortigosa José, de 27, célibe, religioso; Velasco de Toledo Julián, de 57, casado, empleado; Martín Grijelmo Eladio, de 68, casado, labrador; Sicilia Gil Teodora, de 80, casada, s. l.; Zara González Heliodora de 54, viuda, s. l., y Martín Andrés Argeo, de 21, soltero, religioso, con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el Padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a sus anteriores residencias; En el

Octavo distrito.—Segunda sección: Pérez Triana Antonio, de 32, soltero; sirvienta; con certificación en la que consta que figura en el Padrón de habitantes de 1945; Larreategui Barrio

Pedro, de 29, soltero, empleado de Prisiones; Barrio Ortega María, de 70, viuda, s. l.; Antón Antón Mariano, de 4, casado, empleado; Cámara Cámara Angela, de 43, casada, s. l.; Hólguera Martín Huermenegildo, de 44, casado, Jefe Estación; Sainz Soria María, de 42, casada, s. l.; con copias de las hojas de empadronamiento; y Félix Fernández José, de 22, soltero, estudiante; Crespo Zumel J. Crisóstomo, de 24, soltero, empleado; Meler Montané Miguel, de 24, célibe, sacerdote; Redondo Caro Bienvenida, de 41, soltera, religiosa; Eneiso Ortega Rafaela de, de 55, soltera, religiosa; Ruiz Antón Mariano, de 53, casado, Portero; y Terán Martínez Albino, de 22, soltero, estudiante, con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta capital, renunciando a su anterior residencia; en el

Octavo distrito.—Tercera sección: Juarros Fernández Benita, de 61, viuda, s. l.; Usón Alvarez José, de 30, soltero, ferroviario; Ibeas Arnáiz Juan, de 53, soltero, empleado; y Vegas Juarros Valentín, de 36, soltero, jornalero; con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Andrés Aparicio Julián, de 35, casado, empleado; Riocerezo Carcedo Trinidad, de 28, casada, s. l.; Andrés Aparicio Jesús, de 33, soltero, obrero; Andrés Aparicio Santiago de 25, soltero, hojalatero; Ferrero Prada Serafin, de 28, casado, jornalero; y Ruiz Huídobro Vicente Leonor, de 25, casada, s. l.; con copias de las hojas de empadronamiento; en el

Octavo distrito.—Cuarta sección: González de Pablo Viviana, de 27, casada, s. l.; Díez Alvarez Tomás, de 38, casado, funcionario; García Garrido Albina, de 33, casada, s. l.; Ortega Calvo Serafín, de 36, casado, desinfectador; y Marijuán Marijuán Evaristo, de 24, soltero, jornalero; con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Pérez Peña Castora, de 64, viuda, s. l.; Martínez Pérez Victoriano, de 28, soltero, tipógrafo; López Chaperó Laureano, de 33, casado, militar; Bartolomé Chaperó Aurea, de 31, casada, s. l.; con copia de las hojas de empadronamiento; y González García Natividad, de 41, casada, s. l.; Munguía Gil Tomás, de 47, casado, obrero; Gayubo Gil Víctor, de 25, casado, empleado; Moreno Manero Gerardo, de 26, casado, carpintero; Varona Castro M.^a Rosario, de 62, casada, s. l.; Peña García Antonio, de 66, casado, maestro jubilado; y Peña Varona Carmen, de 28, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el padrón de habitantes y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a sus anteriores residencias; en el

Octavo distrito.—Quinta sección: Beitia Maiztegui Juan, de 45, casado, jornalero; y Sáiz Barrio Columba, de 42, casada, s. l.; con certificaciones en las que consta que figuran en el padrón de habitantes de 1945; Rodríguez Alejo Asunción, de 30, casada, s. l.; Calleja Calvo Casiano, de 57, casado, jornalero; Alejo Muñoz Matea, de 55, casada, s. l.; Calleja Alejo Basilio, de 25, soltero, peón; y González Esteban David, de 25, soltero, empleado; con copia de las hojas de empadronamiento; Gil Menéndez Eliseo, de 44, casado, empleado; y Montesinos Cazador Elisa, de 36, casada, s. l.;

con certificaciones en las que consta que figuran como transeuntes en el padrón de habitantes, y declaraciones juradas en las que afirman su ánimo de residir en esta Capital, renunciando a su anterior residencia; en el

Octavo Distrito.—Sexta Sección: Juez Martínez Leopoldo, de 23, soltero, carpintero; con certificación de estar incluido en el Padrón municipal de 1945; y en el

Octavo Distrito.—Septima Sección: Sáiz Alonso Rosalía, de 25, casada, s. l.; con certificación en la que consta que figura en el Padrón de habitantes de 1945; todos ellos con instrucción, informando favorablemente la Junta Municipal, y esta Provincial, de conformidad, y encontrando justificados los requisitos exigidos, acuerda que sean incluidos.

También solicitaron su inclusión en las listas Díez Andrés Pedro, Maestro de Quintanaortuño; García Delgado Avelina, Castelló Secastía Enrique, Casas Durbán Emilia, Sebastián Estorach Teresa, Serrano Montes María Mercedes, Plasencia Manzanares Pilar, Morquillas Gómez Jesús, que nació en noviembre de 1925, y Barrero Alvaro Bernardino, sin acompañar ningún documento; la Junta Municipal informa que deben ser desestimadas, y esta Provincial, de conformidad, acuerda no haber lugar a la inclusión, por no cumplir los 21 años antes de 1.º de julio. Morquillas Gómez Jesús, y por falta de justificación las demás.

De conformidad así bien con lo propuesto por la Junta Municipal, y en vista de los justificantes presentados, esta Provincial acuerda que sean excluidos de las listas; en el Primer Distrito, Cuarta Sección, Ezquerria Vericiano Lucila, por fallecimiento; en el mismo Distrito, Quinta Sección, también por fallecimiento, Briones García Benita; en el Tercer Distrito, Primera Sección, Redondo Montero Vicente Ramón, por haber sido destinado como Magistrado a la Audiencia Territorial de Valladolid, en cuya Capital se justifica que tiene su residencia con la correspondiente certificación. En el Quinto Distrito, Séptima Sección, Fuente Ibáñez Tomás de la, y en el Sexto Distrito, Segunda Sección, Mariñas Martínez María Ana, los dos por fallecimiento.

Vistas las reclamaciones presentadas por Julián Herrero Martínez, pidiendo la exclusión de las listas de Herrero Núñez Francisco, por residir en Buenos Aires, y por Godofredo Martínez Rodríguez, pidiendo así bien la exclusión de Matías Díez Godofredo, y Santibañez Bilbao María Magdalena, por haber trasladado su residencia a San Sebastián la Junta teniendo en cuenta que no se acompañó ningún documento—acuerda, no obstante el informe favorable de la Municipal, desestimar las reclamaciones.

La Junta, de conformidad con las peticiones formuladas, y lo informado por la Municipal acuerda que por la Delegación de Estadística se tengan en cuenta las rectificaciones de errores en nombres y apellidos y cambios de domicilio que se indican en las reclamaciones y en la relación enviada por la expresada Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la reunión a la hora de las 11 y 50 minutos, levantándose la presente acta que, en señal de aprobación, firman todos conmigo el Secretario accidental de que certifico.— Siguen las firmas.

Y para que conste; y a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo undécimo del Decreto de 1.º de Mayo último, expido la presente en Burgos a diez de junio de 1946.—El Secretario accidental, Emérito González.—V.º B.º—El Presidente, Tomás Pereda.